TOMO LXII — Montevideo, Viernes 4 de Febrero de 1921 — Núm. 4482

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Resolución. Concédese al Estado Mayor del Ejército la autorización a que se hace referencia.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 1.o de 1921.—Visto el contenido de la presente nota del Estado Mayor del Ejército, en la cual el señor Jefe solicita autorización para pasar a revistar a la Escuela Militar de Aviación a los tenientes don Rogelio Otero y don Glauco Larre Borges; 2.os tenientes don Julio Z. Angulo, don Joaquín S. Costa, don Nelson Banchieri y don Tomás Duarte, y alféreces don Eduardo J. Galeano, don Angel E. Rodríguez, don Antolín Pereira y don Carmelo R. Bentancourt;

Teniendo en cuenta la compensación que, con cargo a «Eventuales y Extraordinarios» se propone,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Conceder la autorización solicitada por el Estado Mayor del Ejército para que pasen a revistar en la Escuela Militar de Aviación los oficiales a que se ha hecho referencia, debiendo liquidárseles con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" del Ministerio de Guerra y Marina la compensación de treinta pesos a los tenientes, veinticinco pesos a los 2.os tenientes y veinte pesos a los alféreces y además la asignación de mesa correspondiente.

2.o Que se comunique, inserte y devuelva al Estado Mayor del Ejército. — BRUM.—General S. BUQUET.

Resolución. Acéptase la propuesta de oficiales, formulada por el Director de la Escuela Militar, para ocupar los puestos que se indican.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 1.o de 1921.—Visto el contenido de la nota del señor Director Comandante de la Escuela Militar en la cual hace presente la dotación de alumnos con que iniciará los cursos correspondientes al año que comienza dicho Instituto y lo deficiente que resulta el cuadro de los señores oficiales con relación a aquéllos y la necesidad de aumentarlos, razón por la cual formula la propuesta que indica;

Teniendo en cuenta los acensos conferidos a algunos de dichos oficiales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la siguiente propuesta de oficiales para la Escuela Militar: para instructores de infantería a los tenientes Francisco López, Oscar Mattos, José P. Lamela y Juan P. Ribas y 2.o teniente Guillermo Murdoch, y para instructor de artillería, en reemplazo del teniente Hugo Molina, al 2.o teniente Fructuoso Barbadora Vázquez.

2.o Que la Escuela Militar incluya en sus presupuestos mensuales las compensaciones de $ 30.00 y $ 20.00, también mensuales, para los tenientes y 2.o teniente, respectivamente, instructores de infantería, las que serán liquidadas por la Contaduría General de la Nación, si no tiene que observar, con cargo a "Eventuales y Extraordinarios" de este Ministerio.

3.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación.— BRUM.—General S. BUQUET.

Resolución. Nombramientos para llenar vacantes en los cuerpos y reparticiones militares que se indican.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Visto el contenido de la presente nota del Estado Mayor del Ejército, en la cual, con el fin de llenar vacantes, propone el señor Jefe pasar a los oficiales que menciona a los cuerpos y reparticiones que indica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar cargos en el Estado Mayor del Ejército a los tenientes Nicolás Rodríguez Luis, Martín Caballero y Adolfo Gómez como Auxiliares 2.os, y los segundos tenientes Arturo Larrosa y Alfredo L. Gutiérrez Mendoza como segundos ayudantes de Topografía del Servicio Geográfico; en la Zona Militar número 2, el teniente Abel Langlois; en la Zona Militar número 3, el teniente Felipe Incasuriaga; en el Batallón "Florida", de Infantería número 1, los tenientes Delfino Ferrera y Sandalio Saldaña y el alférez Eduardo Ubal; en el Batallón de Infantería número 2, los tenientes Eulalio C. Cor-

bo, Fernando D. Ursi y Ramón Macarío Araújo, el segundo teniente Arturo B. Ríos y el alférez Cosme Alfonso; en el Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3, el capitán Enrique García Zúñiga, el teniente Braulio N. Viera, el segundo teniente Jorge Chiappara y el alférez Ciriaco Ledesma; en el Batallón de Infantería número 4, los tenientes Tomás Antonio Mansino, Victoriano J. Varela y Pompilio Ferrando, el segundo teniente Ignacio César Mirazo Jáureguy y los alféreces Alberto Bianchi y Gerardo Ipar; en el Batallón de Infantería número 5, los tenientes José A. Paya, Erasmo Silvera y Severo Ramón Casanova y los alféreces Leocadio Ibáñez y César Aldrovandi; en el Batallón de Infantería número 6, el capitán Daniel Antonio Chinetti, los tenientes Adolfo Aguiar, Ricardo Aramburú y Guillermo Nicolás Bario y el alférez Segundo Campos; en el Batallón de Infantería número 7, los tenientes Juan J. Perera, Constancio B. Guevara y José María Sánchez y el alférez Leopoldo Caetano; en el Batallón de Infantería número 8, los tenientes Angel Salgueiro y Walter Carrasino y segundo teniente Francisco Marichal; en el Batallón de Infantería número 9, los tenientes Pacífico Valdez y Alberto Luján, el 2.o teniente Melchor de León y los alféreces Tomás Pereira y Ramón Sánchez; en el Batallón de Infantería número 10, el 2.o teniente Juan Núñez y el alférez Severo Lochardio; en el Batallón de Infantería número 11, el teniente Juan Pena y los alféreces León Isaac Santos y Tomás Sirio; en el Batallón de Infantería número 12, el teniente Santos A. Ferreira, el segundo teniente Bernardino J. Prosper y los alféreces Oscar Ibargaray y Bernardo Baljac; en el Batallón de Infantería número 13, los tenientes Francisco Beltrand y Pío Astorga, los segundos tenientes Miguel Martínez y Lorenzo M. Castellucci y los alféreces Valentín Anastasio Lamela y Angel Hermida; en el Batallón de Infantería número 14, el capitán Aníbal Semblat, el teniente Servando Fernández, los segundos tenientes Joaquín Urrutia y Alfonso Muñoz Ximénez y los alféreces Raúl Barlocco y Santos F. Vignart; en el Batallón de Infantería número 15, el teniente Leandro L. Bayarres y los alféreces Raúl Pérez Fraga y Héctor Bascou; en el Batallón de Infantería número 16, el teniente Anaurelino Correa, el segundo teniente Arturo Santos Camín y el alférez María Pilar Caraballo; en el Batallón de Infantería número 17, el teniente Manuel Tiburcio Castillo y el segundo teniente Nicolás Larroca; en el Batallón de Infantería número 18, el segundo teniente Julio García y el alférez Adolfo Brunengo Díez; en el Batallón de Infantería número 19, los tenientes Luis Toranza e Isidro Lamas y segundo teniente Nicolás Littbin; en el Batallón de Infantería número 20, el teniente Prudencio Barboza; en el Batallón de Infantería número 21, el segundo teniente Alberto M. Fajardo y el alférez Basilio da Cuña; en la Compañía de Infantería número 2, el teniente Jenaro Silvera y el alférez Ramón Antenor García; en la Compañía de Ametralladoras, el alférez Aníbal Gaye; en el Regimiento de Artillería número 1, el teniente Arturo Sánchez, los segundos tenientes Ricardo Botta y Ricardo Bordoni y los alféreces Tomás R. Mega y Oscar D. Gestido; en el Regimiento de Artillería número 2, los tenientes José Rebolino, Eduardo Martínez García y Federico Schüsselin, el segundo teniente Alberto Bergalli y los alféreces Antonio Francese y Carlos De Anda; en el Regimiento de Artillería número 3, los tenientes Dionisio de la Quintana y Enrique Prado, el segundo teniente Arturo Rosello y los alféreces Juan A. Perillo y José Raimundo Descoins; en el Regimiento de Artillería número 4, los tenientes Luis Ghirardelli y José Negrín, el segundo teniente Arturo Paz y el alférez José Demichelli; en el Regimiento de Artillería número 5, el capitán Pedro Mazzoni y los tenientes Antonio Ginori y Alfonso Montero Pérez; en el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, el teniente Eleazar Rufino Plat y el alférez Adolfo La Rosa; en el Regimiento de Caballería número 2, los tenientes Francisco Fernández y Fidel Silva, los segundos tenientes Raúl H. Renón y Aníbal Pérez y los alféreces Leandro Jacques y Luciano Dubra; en el Regimiento de Caballería número 3, los tenientes Justo Fausto Corbo, Héctor E. Rebollo y José M. Rivero, los segundos tenientes Antonio F. Esbert e Isaías Juan Ramón Méndez y los alféreces Marcelino Torres y Pedro A. Rodríguez; en el Regimiento de Caballería número 4, el teniente Haral Moller de Berg; en el Regimiento de Caballería número 5, el alférez Santiago Ramón Wins; en el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6, los tenientes José J. Nogueira y Nicolás Padilla, el segundo teniente Benjamín Franqueiro y el alférez Hugo Mongrell; en el Regimiento de Caballería número 7, el teniente Román Rodríguez, el segundo teniente Garibaldi Batello y el alférez Oscar Maya; en el Regimiento de Caballería número 8, los tenientes Eugenio Hipólito Tomasino, Lisandro Guinso y Manuel Villas Boas y los alféreces José M. Silveira y Manott Ortiz; en el Regimiento de Caballería número 9, el teniente Maximiliano Vallejo, el segundo teniente Antero de los Reyes y los alféreces Victoriano Domínguez y Raúl Sánchez; en el Regimiento de Caballería número 10, los tenientes Juan C. Fernández, Segundo Aosqui y Ricardo Benavente, los segundos tenientes Roberto R. Visca y Ezequiel Profeta Machi y el alférez Juan Rodríguez; en el Batallón de Ingenieros número 1, los tenientes Héctor H. Musto y Segundo Muniz y los alféreces Gabino Anfuso y José Baptista; en la Escuela de Tiro del Ejército, el capitán Federico Lenz; en la Compañía de Infantería de la misma Escuela, el capitán Rafael Howard, y en el Arsenal de Guerra el teniente Sigur R. Moller de Berg.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Pasan a prestar servicios en el Estado Mayor del Ejército los militares que se nombran.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Vistas las propuestas que en la presente nota formula el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército, a favor de los oficiales que indica, en calidad de agregados en esa repartición y en la Escuela de Tiro del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pasen a prestar servicios en calidad de agregados en el Estado Mayor del Ejército los mayores don Alfredo Lafone Gómez, don Manuel M. Rodríguez, don Carlos F. Riolfi, don Máximo Rodríguez y don Sócrates Bazzano; los tenientes don José Alves, don José Isabelino Cardoso y don Ignacio Echagüe, y el 2.o teniente don Enrique Benavente, y en la Escuela de Tiro del Ejército los mayores don Alfredo Acosta y don Roberto Machado.

2.o Que se comunique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Acéptase una propuesta formulada a favor del teniente don Hugo Molins.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Vista la propuesta que formula la Dirección de la Escuela de Tiro en el Ejército, a favor del teniente don Hugo Molins para profesor de la clase de unión de armas; y

Atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la propuesta a que se ha hecho referencia, debiendo liquidarse mensualmente la respectiva compensación de cuarenta pesos con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" del Ministerio de Guerra y Marina.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Nombramientos para ocupar puestos en los Regimientos de Caballería números 7 y 8.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Enero 29 de 1921. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar puestos de su clase en los Regimientos de Caballería números 7 y 8, respectivamente, a los 2.os tenientes don César Farías Oliver y don Juan C. Barbadora.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Industrias

Resolución. Desestímase la gestión de registro de la marca «Media Luna».

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 524|915). — Vistos y resultando: Que en 27 de Febrero de 1919 los señores Chiarino y Pérsico solicitaron, con relación a la clase 66 de la nomenclatura, el registro de una marca compuesta por una etiqueta dividida en seis partes impresas que forman un envoltorio semejante al que se usa para envases de cigarrillos;

Que en 22 de Marzo del mismo año el señor Rafael Celli deduce oposición al registro de la marca de los señores Chiarino y Pérsico, fundado en que es propietario desde el 26 de Junio de 1914 de la marca número 5348, constituída por un envase igual al que ahora se presenta a registro, destinado a distinguir también productos de la clase 66;

Que habiéndose dado vista a los actores, éstos rechazan la oposición del señor Celli, alegando que la resolución de 26 de Junio de 1914, — en la que se funda aquella acción, — autorizó el registro de una etiqueta especial y no de un envase y de que las etiquetas de que se trata no son confundibles;

Que el señor Celli por su parte sostiene que lo que registró fué un envase, citando una controversia sostenida con el señor Manuel Robaina en 1915, en cuyo curso, la Cámara de Comercio, el Fiscal de Gobierno de 1.er turno y el P. E. declaran que lo que el señor Celli ha registrado es un envase, presentando, a más, testimonio de lo actuado en una acción judicial, en la que habiéndose suscitado la cuestión sobre si la marca aludida era una etiqueta o un envase, fué recabada la opinión del Ministerio de Instrucción Pública, a quien en la fecha le correspondía entender en estos asuntos, por lo que dictó la citada resolución de 26 de Junio de 1914, del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, de la Cámara de Comercio y de la Oficina de Marcas, opiniones todas con-

testes én que lo que el señor Celli registró fué un envase;

Considerando: Que el punto capital y previo a resolverse es el de determinar las características de la marca del señor Celli, y por lo tanto, es necesario, ante todo, tener presente que el aludido señor solicitó en forma clara y terminante el registro de un "envase", y por lo tanto no ha sido posible concederle el de una etiqueta que no ha existido, y que, por consiguiente, no ha sido descripta, pormenor que es de por sí bastante concluyente. La resolución que autorizó el registro, en fuerza de lógica, no ha podido referirse más que a la marca presentada, y si el registro de ésta hubiera sido improcedente, no cabría más que desestimar la solicitud, pero nunca conceder lo que no había sido pedido;

Considerando: Que el Ministerio de Instrucción Pública, que, como se ha dicho, fué quien dictó la resolución autorizando el registro en su información de fojas..., admite que hubo error al emplear la palabra "etiqueta" en vez de "envase", y que el citado error es admitido también por los funcionarios y corporaciones citadas que han estudiado administrativamente el asunto, opiniones compartidas por el señor Fiscal del Crimen de 2.o turno, según se desprende del estudio de estos antecedentes;

Considerando: Que estando demostrado que hubo error en la redacción del decreto de que se trata, los más elementales principios de justicia exigen que de inmediato sea subsanado, desde que no es lógico ni justo que el dueño de la marca resulte dañado por un hecho que no le es imputable;

Considerando: Que los señores Chiarino y Pérsico no han demostrado que el envase del señor Celli era de uso común para los artículos a que se destina en la fecha en que fué registrado, único caso en el que, de acuerdo con el inciso 5.o del artículo 3.o de la ley, procedería la anulación de aquel registro;

Considerando: Que estando la marca del señor Celli constituída exclusivamente por la forma de un envase, no puede autorizarse el registro de otro igual por más que sobre él se coloquen etiquetas especiales, hecho que los propios señores Chiarino y Pérsico rechazan a fojas 44;

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 1.o de la ley los envases son reconocidos como marcas, y quienes los registren adquieren, en virtud de lo que establece el artículo 4.o, su propiedad exclusiva y tienen el derecho de oponerse al registro de cualquiera otra marca que directa o indirectamente pueda confundirse con la suya, pudiendo asegurarse que el uso de un envase igual a otro registrado, por más etiquetas que se le agreguen, en toda circunstancia ha de producir la confusión entre los productos y constituir un caso notorio de apropiación indebida de una marca ajena;

Considerando, por último, que a más de haberse comprobado que el señor Celli fué el primero que registró el envase que se cuestiona, razones de orden moral robustecen la oposición que dicho comerciante dedujo, en legítima salvaguarda de los derechos que de contrario le serían lesionados;

Con la opinión de la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención y de la Cámara de Comercio,

SE RESUELVE:

Desestimar la gestión de registro de la marca "Media Luna", promovida por los señores Chiarino y Pérsico, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.**—LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Autorízase con carácter general las transacciones a que se hace referencia.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 1661|1920). — Vistos estos antecedentes, relacionados con la verificación y contraste de una serie de pesas que en la forma de su construcción se diferencian de las autorizadas por el decreto-ley de fecha 3 de Noviembre de 1866, cuyos elementos se utilizan en el comercio de joyería;

Con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de primer turno y lo informado por la Oficina de Pesas y Medidas; y

Considerando: Que las pesas usuales no son adaptables a las transacciones sobre piedras preciosas, y que las que se pretenden utilizar en su sustitución responden al sistema métrico decimal, por lo que se está ante el caso contemplado por el artículo 5.o de la ley de 12 de Septiembre de 1919,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Autorizar con carácter general para las transacciones a que se refiere el precedente considerando, el empleo del quilate métrico, a cuya unidad se fija un valor de 200 miligramos, y a ese efecto, la verificación, contraste y uso de una serie de once pesas decimales, desde 50 gramos a 200 miligramos, de la forma de una pirámide cuadrangular truncada, las mayores a un gramo, ésta inclusive, y las inferiores constituídas por láminas de metal en cuadrados, debiendo las respectivas denominaciones estar grabadas en carácter legible, en gramos y su equivalencia en quilates.

2.o La Oficina de Pesas y Medidas dejará constancia del carácter especial de esta disposición al dorso del correspondiente boleto de contraste.

3.o Comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos vuelva a la Oficina de Pesas y Medidas. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Hácese lugar al registro de la marca «Titán».

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 2178|920). — Vistos y resultando: Que el 26 de Noviembre de 1920 no se hizo lugar al pedido de registro de la marca «Titán», formulado por el señor Enrique Brusco, para hormiguicidas e insecticidas de la clase 80, en razón de la oposición de oficio deducida por la oficina del ramo, que aconsejó no se hiciera lugar al registro en razón de existir una marca "Titán" inscripta a nombre de los señores Suárez y Cía., para varias clases de la nomenclatura, entre ellas la 80;

Que el interesado, en 15 de Diciembre siguiente, apela de la referida resolución, manifestando que no pidió el registro para todos los artículos de la clase 80 como lo entendió la Oficina de Marcas, y sí tan solo para hormiguicidas e insecticidas de la referida clase; llamando la atención de que el registro de los señores Suárez y Cía. es "para calzados de todas clases y materiales para la fabricación de los mismos, comprendidos en las clases 10, 53 y 80";

Considerando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica, a fojas..., manifiesta que para redactar el informe que dió origen a la resolución denegatoria citada, tuvo en cuenta los datos que suministra al respecto el libro de Registros, datos que han resultado erróneos, como consecuencia de una investigación de archivo realizada posteriormente, por la que aquél manifiesta que puede accederse a lo solicitado en razón de ser exacto lo afirmado por el señor Brusco en su escrito de reconsideración,

SE RESUELVE:

Reconsiderar la referida resolución de 26 de Noviembre de 1919, haciéndose, en consecuencia, lugar al registro de la marca "Titán" para hormiguicidas e insecticidas de la clase 80, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. No se hace lugar al registro de la marca «Sultana».

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 402|9 21). — Vistos y resultando: Que el 28 de Julio de 1920 los señores Sanjurjo y Cía. solicitan el registro de la marca "Sultana", para distinguir artículos de las clases 1 a 79, y que el 11 de Septiembre siguiente presentan nuevo escrito manifestando que excluyen las clases 44 a 52 de la presente gestión; Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención se opone de oficio a este registro en razón de estar registrada a nombre del señor Benito Liprandi y para todas las clases de la nomenclatura una marca denominada «Sulthine» que, a su juicio, es confundible con la que se desea registrar;

Considerando fundada la oposición deducida por la Oficina del ramo, desde que existe evidente similitud fonética entre las palabras "Sulthine" y "Sultana",

SE RESUELVE:

No hacer lugar al registro solicitado, debiendo volver estos antecedentes a la oficina de procedencia para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Desestímase el pedido de registro de la marca «Central y Siglo XX».

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 403|921). — Vistos y resultando: Que el 5 de Mayo de 1920 el señor Pedro Zas solicita el registro de la marca "2.a Central y Siglo XX" para distinguir los artículos de las clases 1 y 61 a 71 de la nomenclatura; Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención se opone de oficio a fojas 6 vuelta a dicho registro, por entender que se confundiría con la marca "Siglo XX", del señor Cipriano González, inscripta bajo el número 3595 desde el 2 de Abril de 1911;

Considerando fundada la oposición de oficio deducida,

SE RESUELVE:

1.o Desestimar el pedido de registro de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la oficina de procedencia para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

2.o Que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00) depositados en la misma por concepto de derechos de marcas, el 4 de Mayo de 1920, según lo acredita el recibo número 1611 de fojas 5.

Comuníquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio número 672.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 220|914). — Vistos y resultando: Que en el mes de Septiembre de 1916 se concedió al señor Antonio Valls patente de invención para un aparato destructor de parásitos en los animales denominado "Ponsy Valls"; Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 672 de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido al señor Juan Lagomarsino.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 401|921). — Vistos y resultando: Que el 18 de Agosto de 1914 se concedió al señor Juan Lagomarsino patente de invención para un aparato denominado "Vendedor automático";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado no ha dado cumplimiento al requisito establecido en el artículo 9 de la ley de Patentes vigente;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido a los señores Doré y Compañía.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 1575|912). — Vistos y resultando: Que el 15 de Marzo de 1913 se concedió a la razón social Doré y Compañía patente de invención para un aparato denominado "Electro Key Doré";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que la referida entidad social no ha dado cumplimiento al requisito establecido por el artículo 9 de la ley de Patentes vigente,

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley de Patentes vigente,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que corresponda.

Publíquese. — **VIERA.**—LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio número 645.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 1333|913). — Vistos y resultando: Que el 13 de Septiembre de 1913 se concedió al señor Guillermo Groscurth patente de invención para "Una máquina de cortar maíz, caña de azúcar y sus similares";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado ha omitido el pago de siete anualidades, no habiendo hecho tampoco el planteamiento de industria pertinente;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley de Patentes vigente,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 645 de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de selos y demás que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.**—LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio número 619.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 269|913). — Vistos y resultando: Que el 4 de Abril de 1913 se concedió al señor Julien Roland, de París (Francia), patente de invención para un sistema de "Caballitos mecánicos";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado ha omitido el pago de siete anualidades, no habiendo tampoco efectuado el planteamiento de industria pertinente;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley de Patentes vigente,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 619 de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la oficina respectiva, para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declara caducado el privilegio número 647.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 1561|913). — Vistos y resultando: Que el 28 de Octubre de 1913 se concedió al señor Joaquín F. da Silva patente de invención para el aparato denominado "Cafetera Baño María Dos Americanos";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado ha omitido el pago de siete anualidades, no habiendo hecho tampoco el plateanmiento miento de industria pertinente;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley de patentes vigente,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 647 de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que corresponda.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio número 681.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921.— (Carpeta número 404|921). — Vistos y resultando: Que el 2 de Junio de 1914 se concedió a la señorita María Negro de Tiarete, Oran (Argelia), Francia, patente de invención para "Un botón marcador de animales";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que la interesada ha omitido el pago de cinco anualidades, no habiendo efectuado tampoco el planteamiento de industria pertinente;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley de Patentes vigente,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 681 de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo, para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio número 672.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 1466|913). — Vistos y resultando: Que el 7 de Abril de 1914 se concedió al doctor Theodor Celenheins, de Karlsruhe, Daden (Alemania), patente de invención para "Perfeccionamientos en el modo de tratar la planta de tabaco";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta que ha omitido el pago de seis anualidades, no habiendo efectuado tampoco el planteamiento de industria pertinente;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 672, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo, para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio número 673.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 405|921). — Vistos y resultando: Que el 21 de Abril de 1914 se concedió al señor Luis Payen patente de invención para un nuevo tipo de calzado sin costura denominado "Ideal Sans Fils";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado ha omitido el pago de seis anualidades, no habiendo efectuado tampoco el planteamiento de industria pertinente;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley de Patentes vigente,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 673 de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo, para su archivo definitivo, previa reposición de sellos, notificación y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio número 691.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 406|921). — Vistos y resultando: Que el 23 de Junio de 1914 se concedió al señor Adolfo Wilkonson, de Bahía Blanca (República Argentina), patente de invención para un "Nuevo sistema de cambio de vías para tranvías y similares";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado ha omitido el pago de seis anualidades, no habiendo hecho tampoco el planteamiento de industria pertinente;

Atento a lo dispuesto para el caso por la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 691, debiendo volver estos antecedentes a la oficina respectiva para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase planteada la industria a que se hace referencia.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 889|920). — Vistos y resultando: Que del precedente informe producido por la Inspección de Minas e Industrias se desprende que la Fábrica Uruguaya de Alpargatas ha planteado la industria a que se refiere el privilegio número 1066, concedido el 28 de Mayo próximo pasado para "Mejoras en la fabricación de alpargatas;

Atento: A que la puesta en práctica de esta patente se ha llevado a cabo dentro del término que señala la ley,

SE RESUELVE:

Declarar planteada la industria a que se refiere este privilegio, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.**—LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio número 665.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 407|921). — Vistos y resultando: Que el 9 de Marzo de 1914 se concedió a los señores Juan José Mazzini y Miguel Campiglia patente de invención para una "Cafetera automática";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiestan en su precedente informe que los interesados han omitido el pago de seis anualidades, no habiendo efectuado tampoco el planteamiento de industria pertinente;

Atento a lo dispuesto por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 665, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina del ramo, para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.**—LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido a los señores Enrico Capra y otros.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 408|921). — Vistos y resultando: Que el 7 de Julio de 1914 se concedió a los señores Enrico Capra, Bernardino Uberti y Giusseppe Uberti, de Génova (Italia), patente de invención para "Un aparato para matar las moscas por medio de la electricidad";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que los interesados no han cumplido con la disposición del artículo 9.o de la ley de la materia y atento a lo dispuesto por ésta para el caso ocurrente,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el referido privilegio, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo, para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio concedido al señor Angel Massa.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 1271|913). — Vistos y resultando: Que el 28 de Octubre de 1913 se concedió al señor Angel Massa patente de invención para un aparato denominado "Termicoelectro";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que el interesado no ha dado cumplimiento al requisito del artículo 9.o de la ley de la materia;

Atento lo dispuesto por ésta para el caso ocurrente,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el referido privilegio, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo, para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio número 690.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 409|921). — Vistos y resultando: Que el día 7 de Julio de 1914 se concedió a los señores Salvador Senra y Juan Tubic, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Nuevo tipo de tapón automático para botellas y análogos";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que los interesados han omitido el pago de seis anualidades, no habiendo hecho tampoco el planteamiento de industria que la ley exige (artículo 36);

Atento lo dispuesto por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 690 de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase caducado el privilegio número 668.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 410|921). — Vistos y resultando: Que el 7 de Abril de 1914 se concedió a los señores Mario Farinha Zorrilla y José Proverbio privilegio de invención para un aparato avisador de incendio denominado "Veloz";

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención manifiesta en su precedente informe que los interesados han omitido el pago de seis anualidades, no habiendo efectuado tampoco el planteamiento de industria pertinente,

Atento a lo dispuesto por la ley,

SE RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio número 668, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina del ramo para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Apruébase la rendición de cuentas formulada por la Sociedad Fomento Agropecuario de Santa Rosa del Cuareim.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 583|20). — Vista la rendición de cuentas elevada por la Sociedad Fomento Agropecuaria de Santa Rosa del Cuareim, del subsidio que le fué acordado para la Exposición realizada en Octubre próximo pasado;

Resultando: Que de acuerdo con la resolución de fecha 6 de Agosto de 1920 le fué girada a la expresada sociedad la suma de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos) para premios en dinero de la Exposición arriba citada;

Que de los comprobantes adjuntados resulta, debidamente comprobada, la inversión de la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ($ 1.455.00), quedando un saldo sin aplicación de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), que ha sido devuelto por esa Sociedad y vertido en la Tesorería General de la Nación;

Con lo informado por la Inspección de Ganadería y Agricultura y la Contaduría General,

SE RESUELVE:

Aprobar la rendición de cuentas formulada por la Sociedad Fomento Agropecuario de Santa Rosa del Cuareim del subsidio oficial que le fué acordado para la Exposición realizada bajo sus auspicios en el mes de Octubre de 1920, y dejar constancia de haber sido retrovertida a Rentas Generales la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), como saldo sin aplicación de dicho subsidio.

Comuníquese y vuelvan estos obrados a la Contaduría General a sus efectos. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Autorízase a la Empresa que se indica para trasladar embarcaciones de Martín Chico a Riachuelo.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 4 de 1921. — (Carpeta número 234|921). — Vista la solicitud de los señores Antonio Ferro e Hijos, por la Empresa qué explota las canteras y arenales del Riachuelo; pidiendo autorización para conducir en buques de su propiedad con bandera extranjera los materiales que posee en las canteras de Martín Chico, cuya aplicación le será indispensable para los trabajos de explotación;

Considerando: Que se trata de un caso de verdadera excepción, ya que de estos antecedentes resulta que la Empresa peticionaria no puede obtener barcos con bandera nacional para efectuar aquel transporte;

Oída la Dirección General de Aduanas y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 6 de Julio de 1918,

El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Autorízase a la Empresa nombrada para trasladar desde Martín Chico a Riachuelo, en embarcaciones de su propiedad con bandera extranjera, los materiales necesarios para los trabajos de explotación en las canteras y arenales a que se ha hecho referencia, dejándose expresamente establecido que no importa sentar precedente.

Comuníquese a quienes corresponda y pasen estos antecedentes al Ministerio de Hacienda para que se sirva devolverlos a la Dirección General de Aduanas á sus efectos.

Publíquese. — **VIERA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Industrias

RESOLUCION. Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero del señor Vicente Fuentes.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — (Carpeta número 2246|920). — Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa a que fueron sometidos los animales existentes en el establecimiento ganadero del señor Vicente Fuentes, ubicado en la 4.a sección del Departamento de Florida, que fué declarado infectado con fecha 11 de Diciembre de 1920;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, etc. de la referida Inspección

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado con fecha 11 de Diciembre de 1920 contra el establecimiento arriba citado.

Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Consejo Nacional de Administración.— CAVIGLIA.

RESOLUCION. Concédese a la «Agencia Havas» la autorización que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 29 de 1921. — (Carpeta número 2315|920). — Vista la gestión iniciada por la "Agencia Havas", solicitando autorización para acogerse al inciso 1.o del artículo 2.o de la ley de 10 de Diciembre de 1920;

Considerando: Que el servicio telegráfico de la referida Agencia no es susceptible de interrupción por la índole de las necesidades de interés público que satisface;

Oída la Oficina del Trabajo y la Cámara de Industrias, el Ministerio, haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 5.o de la ley citada,

RESUELVE:

1.o Concédese a la "Agencia Havas" la autorización que solicita para acogerse a lo que dispone el inciso 1.o del artículo 2.o de la ley de 10 de Diciembre de 1920.

2.o La autorización concedida se entenderá acordada a los demás establecimientos que tengan interés en hacer uso de ella.

3.o La Oficina Nacional del Trabajo proporcionará a los que utilicen la autorización concedida los formularios del caso, a los efectos de las anotaciones que correspondan.

4.o Notifíquese, publíquese y vuelva a la Oficina del Trabajo a sus efectos. — CAVIGLIA.

RESOLUCION. Declara infectados por el carbunclo los establecimientos a que se hace referencia.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — (Carpeta número 222|1921).—Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, dando cuenta de haberse comprobado la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento que el señor Ignacio Ferrón posee en la 5.a sección del Departamento de Tacuarembó y en las chacras de Juan Claro y Palmira C. de Viña, ubicadas ambas en la 6.a sección del citado Departamento;

Por las resultancias de los antecedentes agregados y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias de la referida Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectados los referidos establecimientos a los efectos de lo dispuesto en el decreto de 12 de Agosto de 1911.

Dese cuenta al Consejo Nacional de Administración, comuníquese y publíquese. — CAVIGLIA.

RELACION de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 4 de Enero de 1921.

1—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Antonio Valls, bajo el número 672.

2—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Juan Lagomarsino para un aparato denominado "Vendedor Automático".

3—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Doré y Compañía para un aparato denominado "Electro Key Doré".

4—Desestímase la gestión de los señores Sanjurjo y Compañía pidiendo el registro de la marca "Sultana".

5—Se dispone la devolución de la suma de diez pesos ($ 10.00), importe de los derechos abonados por concepto del registro de la marca "Hilos de color".

6 — Desestímase la gestión del señor Pedro Zas pidiendo el registro de la marca "Segunda Central y Siglo XX".

7—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Guillermo Groscurwd bajo el número 645.

8—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Julien Roland bajo el número 619.

9—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Joaquín F. Da Silva bajo el número 647.

10—Autorízase el registro de la marca "Titán" solicitado por el señor Enrique Brusco.

11—Desestímase la gestión del registro de la marca "Media luna" promovida por los señores Chiarino y Pérsico.

12—Resolución autorizando con carácter general para las transacciones del comercio de joyería el empleo del quilate métrico, a cuya unidad se fija un valor de doscientos miligramos.

13—Concédese una licencia de seis meses al Subdirector de la Inspección de Minas e Industrias ingeniero Alfredo Danrée.

14—Autorízase a los señores D. Mantero y Compañía para exportar diversos materiales.

15—Desígnase ayudante por proventos, de la Inspección de Policía Sanitaria Animal al segundo capataz de desinfección de la misma don Juan F. Rodríguez, y para subrogar a éste al señor Carlos Nadal.

16 — Relación y órdenes de pasajes y fletes durante el mes de Diciembre próximo pasado.

17 — Declárase caducado el privilegio concedido a la señorita María Negro bajo el número 681.

18—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Theodor Celenhains bajo el número 672.

19—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Luis Payen bajo el número 673.

20—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Adolfo Wilkonson bajo el número 691.

21—Declárase planteada la industria a que se refiere el privilegio número 1066 concedido para "Mejoras en la fabricación de alpargatas".

22—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Juan José Mazzini y Miguel Campiglio bajo el número 665.

23—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Enrico Capra y Bernardino y Giuseppi Uberti para un aparato para matar las moscas por medio de la electricidad.

24—Declárase caducado el privilegio de invención concedido al señor Angel Massa para un aparato denominado "Termicoelectro".

25—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Salvador Senra y Juan Tubio bajo el número 690.

26—Declárase caducado el privilegio de invención concedido a los señores Mario Farinha Zorrilla y José Proverbio bajo el número 668.

27—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo para exportar diversos materiales.

28—Se manda librar orden de pago a favor del Instituto de Geología y Perforaciones por la suma de ciento diez y siete pesos noventa y dos centésimos ($ 117.92), importe de la póliza del seguro de sus obreros que ha tomado en el Banco de Seguros del Estado.

29—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo para exportar diversos materiales.

30—Apruébase la rendición de cuentas formulada por la Sociedad Fomento Agropecuario de Santa Rosa del Cuareim.

31—Autorízase a la Compañía Liebig's para exportar una máquina clavadora de cajones.

32—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay cuyo importe asciende a la suma de veintitrés pesos setenta y nueve centésimos (pesos 23.79) por pasajes expedidos por las Estaciones Agronómicas durante el mes de Noviembre del año próximo pasado.

33—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay cuyo importe asciende a la suma de cincuenta y seis pesos veintiséis centésimos (pesos 56.26) por pasajes expedidos por las Estaciones Agronómicas durante el mes de Noviembre próximo pasado.

34—Se manda liquidar una cuenta de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay cuyo importe asciende a la suma de veintiséis pesos veintisiete centésimos ($ 26.27) por concepto de fletes y pasajes expedidos por la Defensa Agrícola durante el mes de Noviembre próximo pasado.

35—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay cuyo importe asciende a la suma de cuatro pesos diez centésimos ($ 4.10) por pasajes expedidos por la Oficina de Pesas y Medidas durante el mes de Noviembre próximo pasado.

36—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay cuyo importe asciende a la suma de un peso treinta y siete centésimos ($ 1.37), por fletes expedidos por la Comisión de Semillas durante el mes de Noviembre próximo pasado.

37—Concédese al señor Rodolfo Favaro las franquicias de Aduana que solicita para la introducción de un cajón conteniendo doce sulfatadoras para viñas.

38—Concédense las franquicias de Aduana que solicita la Inspección de la Enseñanza Industrial para un bulto conteniendo materiales destinados a la Escuela Industrial número 1.

39—Se manda liquidar una cuenta de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Limitada cuyo importe asciende a la suma de doscientos diez y ocho pesos ochenta centésimos (pesos 218.80) por concepto de pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio durante los meses de Enero a Junio de 1919.

40—Mensaje a la Honorable Asamblea General, incluyendo en las sesiones extraordinarias diversos asuntos pendientes de sanción legislativa.

41—Autorízase al señor Julio M. Moyano para exportar una máquina trilladora usada.

42—Mensaje a la Honorable Asamblea General dándole cuenta del asunto a que se refiere la anotación precedente.

43—Concédese una licencia por el término de cuatro meses al profesor de Zootecnia del Instituto Nacional de Agronomía ingeniero agrónomo Jorge Mullin.

44—Autorízase a la Empresa de Antonio Ferro e hijos para efectuar operaciones de transportes en embarcaciones de su propiedad de bandera extranjera desde Martín Chico a Riachuelo.

45—Concédese la diferencia de sueldos que reclaman los señores veterinarios Edmundo Bacigalupi y Adolfo Baldomir, empleados de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

46—Concédese a los señores Verrone, Scalone y Brena las franquicias aduaneras a que se refiere su solicitud número 1.

47—Se dicta resolución en el sumario instruído con motivo de la introducción de unos equinos contraviniendo disposiciones sanitarias vigentes.

48—Decreto reglamentando el descanso semanal en los establecimientos exportadores de lanas, hoteles y restauratns.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se acusa recibo a una nota del Concejo Departamental de Treinta y Tres remitiendo el proyecto de construcción de una vía férrea de trocha angosta en el kilómetro 330 de la línea a Treinta y Tres.

—Se acusa recibo a una nota de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto remitiendo la inversión de fondos correspondiente al 4.o trimestre del año próximo pasado.

—Se dispone el pago de la suma de $ 74.75, importe del sueldo del señor Ricardo Domínguez por el mes de Enero próximo pasado.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se pasa una nota de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo sobre pago de jornales a los obreros del Tren Nacional de Dragado.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa el expediente relacionado con la inspección que es necesario efectuar en el local que ocupa la Contaduría General de la Nación.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite un escrito de los señores Nocetti, Ratti y Crosta sobre devolución de la garantía que tienen depositada por la presentación de una propuesta a los Almacenes del Ministerio.

—A la Contaduría General de la Nación se remite una nota relacionada con la remisión da papel numerado.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se pasa una cuenta del diario "La Mañana" por la publicación de un aviso llamando a licitación para efectuar diversas obras públicas.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se remite el expediente sobre obras en el edificio de la Cárcel Correccional.

—A la Contaduría General de la Nación se remite el estado demostrativo del movimiento de fondos de la Administración General de Faros correspondiente al mes de Enero próximo pasado, cuyo producido es de $ 12.833.93.

—Al Guardaalmacén pasa el pedido de útiles número 21725 formulado por la Administración General de Faros.

—Al Guardaalmacén se remite una nota del encargado de las obras del Parque de Carrasco sobre instalación de una vía "Decauville".

—A la Dirección de Topografía se remiten diversos planos de mensura enviados por el Concejo Departamental de Treinta y Tres.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa una nota del Ministerio del Interior relacionada con las obras que es necesario efectuar en el local que ocupa el Cuerpo de Bomberos.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 3 de Febrero de 1921

Trámite — Crespo con Conti. Pedro Gutiérrez con Pedro Stratta. Basso y Apatia con Luis Scotti. Juan Vizcaino con Federico Velazco. Marcelino Melogno Cal con la Asamblea Representativa de Minas. Dorindo Lunces, auxiliatoria de pobreza. Una causa criminal por el delito de homicidio. —Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Trámite — Jacinto E. Silva con sucesión de Emilio Cabrera. Una en causa criminal por lesiones. Clemente Escandel y otro con "La Comercial". Dos en causa criminal. Adolfo Eastman con la Dirección de Salubridad. Una en causa criminal. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Sucesión José Francisco Plá. Sucesión Luis Delgado. Antonio Sorninen contra el Banco Hipotecario del Uruguay. Oficio de la Excelentísima Alta Corte en el exhorto de las autoridades argentinas. Jacinto Antonio E. Giglino. Menor María Aguilera. Julio César Barros. Sucesión Vicente Maltioda. El señor Agente Fiscal contra Pedro Rizne. Testamentaría José Illa Font. Sucesión Josefa Giménez de Corelo. Testamentaría Baltasar Bolonté. Alvos Colomino deduciendo tercería en autos Manuel Panedo con Manuel José Domínguez y otros. Sucesión Florindo Arallono. Sucesión Lucrona Areso, expediente mandado seguir por separado sobre maternidad. Sucesión Segundo Gugnolo. Sucesión Manuela Petrona Alvariza de Moreno. Sucesión Domingo Becerra.

Interlocutorias — Ramón Salustiano Torres. Anunciación Carmen Carrera contra la sucesión de Juan M. Zavala. Angel Foglia contra la sucesión de Esteban Toyos. Testamentaría T. Cristián Ferro. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 3 — Trámite — María I. de Díaz con sucesión de Ramón Irrazábal. Sucesión de Estanislao Villegas Zúñiga. Severa Mena con sucesión de Ramón Irrazábal. Agustín Bazzano y otro con Agustín Lena. Sucesión Lorenzo Bertone. Sucesión Cecilia S. de Bianco. Sucesión María Saettone. R. B. de Peñafort y otros con Julio Fernández Campón. María L. C. de Castromil y otros. Modesta N. de Parodi. Rosa M. de Borsani. Romualda Malaguez y otros con sucesión de Pedro Gutiérrez. Sucesión de Griselda B. de Fernández. Sucesión de Gil Andrade. Sucesión de Lorenzo Fernández. Reyes Saldaña con sucesión de Ricardo de la Rosa. Sucesión de Martina V. de Machado. Sucesión de Juan Buela.

Interlocutorias — Alfredo Vives Tajes. Irene Mora con Ramón Irrazábal.

Definitivas — José Rodríguez y Rodríguez con el Fisco. Clorinda V. de Bértora. Sucesión de Miguel Canalle. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 3 — Trámite — Sucesión de Ramona Lesina de Buschiazzo. Testamentaría de José María Rodríguez. Idem de Fulvia Galvani de Gori. Intestado de Olegario Osbalde. Emeterio Barreto y otros. Movimiento administrativo. Intestado de Manuel Umérez. Idem de Francisca Franco de Ferreira. Eduardo Girardi. Idolina Soarez de Silveira. Manuela González, por su hijo menor, contra la sucesión de Abdón Silvera. Delfina Gómez. Alberto Dicono contra Ana Celli. Antonio Rivero con Miguel A. Echegaray, hoy su sucesión. Alvaro M. Diez contra la sucesión de Ramón C. Menchaca. Gabriel Jorge Naser contra la sucesión de Ricardo Esteban. Ramón Domínguez Báez contra Pedro León Rijo. Juan Rolfo contra la sucesión de Z. Acosta. Domingo Castañera contra Venancio Illescas y otros. Antonio Villanueva, prescripción.

Interlocutorias — Sucesión de J. Guisolfo.

Definitivas — Gustavo Venet. Fabián Moraña. Pedro Retana. Sebastián Bruno. Luis P. Puglia. Eduardo Sobola. Carmelo C. Chiarelli. Julio A. Soler. José Saboia. Faustino Martínez. Carmelo Sica. D. Carbonaro. Sucesión de Juan y Antonio Cantoni, rectificación de partidas. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 3 — Trámite — La Dirección General de Aduanas con motivo de la detención de una partida de 45 fardos de tabaco apresados por la policía de Artigas. El Estado con Helge Goyensen. Banco de Crédito contra Elvira Carrara de Casalia y tercería Federico Casalia. La Dirección General de Aduanas con Fassari y Daneri, agentes del pailebote "Joven Salvador". La Dirección General de Aduanas con motivo de un contrabando de artículos de consumo. La Compañía Argentina de Navegación contra el Estado. El Estado con Antonio Collonna y Mario Nota. El Estado con Dionisio Suárez y Francisco Farías. La Dirección General de Aduanas con Secundino Camargo. Nota de la Dirección General de Aduanas en autos Alejandro y José Mautone, agentes del vapor "Salvador".

Interlocutorias — La Dirección General de Aduanas. Regino Berón y otros con Rufino Cardoso y otros.

Definitiva — El Estado con Florentino Fagúndez. Abelardo Rubin y otros. — Armando Raggio, Secretarios.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Oficio de la Dirección General de Aduanas comunicando que fueron recogidos del mar efectos del buque "Normandy". John D. Hoover con José M. Latorre. Trabucati y Cía. con Juan García Bentancur. Pedro Gaudiano con Zumarán, Fresnedoso y Cía. Alejandro y José Mautone proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Francisco Vázquez Cores proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Ramón Salvo Prina con José Cabo y Cía. Prudencio Raffo, quiebra, incidente Mateo Brunet. Serafín Quinteros, quiebra. Faridone y Cía. con Ferreira Machado. Augusto Thomas con José Luis Rentería y José Pedro Larravide. Banco Italo-Belga con Silvio Grossi y Cía. Manuel Maqueira, quiebra, incidente sobre calificación. Ambrosio Giz Gómez y Cía., quiebra, incidente sobre rehabilitación.

Interlocutorias — Juan Portas Gil con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Ventura Luján con Ernesto Piñeyrúa.

Definitivas — Estapé, Rivera y Cía. con Alberto A. García. Manuel Iglesias, matrícula. Macagne y Cía., ídem. Calcagno y Cía., ídem. Senra, Piqué y Cía., ídem.

Libros rubricados — Catorce. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 3 — Trámite — Iglesias Mariano con Emilia Martínez, divorcio. Spinetto Roberto Eduardo con María Elena Sáenz Valiente, divorcio. Herlin Santiago, ciudadanía. Rivanera Francisco, ciudadanía. Maldonado Ferreira Horacio con Ovidio y César Pintos Diago, cobro de pesos. Clarke Arturo H. con Jorge Mac-Lean, cobro de pesos. Bogel Leonor, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Oddo Andrés solicitando la entrega de la menor Eva Oddo. Rummi María con José Leiro, divorcio unilateral, incidente sobre pensión alimenticia. Serrano Francisco, inscripción en el Registro del Estado Civil. Rollotti Carmen con Juan Ciriaco Lusté, divorcio unilateral. Franchi Luisa, rectificación de partidas. Ruggiero Atilio con Anuncia Videta, divorcio. Llanes Clotilde con Braulio Rodríguez, divorcio. Valle Antonio Victoriano con María Elena Rodríguez, divorcio. Empresa de "Diario del Plata" y "El Plata" contra Antonio Rueda, desalojo. Quintana Jerónimo con Oscar Orozco, cobro de pesos. Alvarez Emiliano con Antonio Rodríguez, desalojo. Quiroz Oscar con Pascual Fuxino, intimación. Maestre Damiana con María A. de López y otros, desalojo. Silveira de Farías María D. con Pedro Demicheli, reconocimiento de firma. Denis Antonio con Josefa Simonelli, divorcio por mutuo consentimiento. Gómez Manuel con Matilde Faveiro, divorcio. Ferolla Federico con Ana Fornachiari, cobro de pesos. Durguín Edmundo H. con Delia Marasso, divorcio. Bianchi Carlota con Alberto García, divorcio. Albarado Rufino Segundo con Hermelinda Fernández, divorcio. D. Azebedo Israel Raúl, inscripción en el Registro del Estado Civil. Linares Josefina con Julio Cabrera solicitando la entrega de su hija Haidée. M. de Caballero Juliana solicitando se le nombre tutor a sus menores sobrinos Luis y Francisco Martínez. Castro Emilio con Francisco Oliveres, desalojo. Ferolla Federico con la sucesión de José Dodera, medidas preparatorias. Rodríguez Varela Camila con Alvaro Sastre Sanjurjo, investigación de la paternidad. Paiva Olivio S., inscripción en el Registro del Estado Civil. Moyano de Larrosa Gabina, auxiliatoria de pobreza. Cabrera de Pedemonte Emilia, incapacidad. Fernández Amadeo Jacinto, rectificación de partidas. Torfano Luisa con Raúl Lena, entrega de muebles. Trolese Edipo Santo con Carmen Modesta Poblete, divorcio. Lavalle Cándido con Juana Acebedo, divorcio. Cidanes Eduardo con Estrella Noya, divorcio. Balestrero Josefina con la sucesión de Isabelino Robaina, filiación del estado civil. Rici Juan con Cristina Di

Lorenzo, divorcio. Caja Internacional Mutua de Pensiones con José Caramés, desalojo. García Bravo María con María del Carmen Perpetua Paz, divorcio. Garguillo Antonio recurre en queja contra procedimientos del señor Juez de Paz de la 17.a sección. Pons Bernardino con Alberto Nicasio Casal y otros, desalojo. Guido Andrés con Juan y Enrique Sorrondegui, desalojo. Romeo José con Josefa Verdes, divorcio. Hebert Jackson Arturo con Eduardo Berges de Castro, desalojo. Ithuralde Antonia con Antonio Brussoni, divorcio, incidente sobre devolución de muebles e inventario. Ithurralde Antonia con Antonio Brussoni, divorcio, incidente promovido por don Floro Cibils por cobro de honorarios. Cucurullo Alida con Adolfo Bosx, divorcio. Pelliza de Durand Amalia, sucesión. Resquin Romualdo, auxiliatoria de pobreza. Ponte María Luisa con Severiano Bideau, pensión alimenticia. Palauza Juan con María Ugazio, divorcio por mutuo consentimiento. Stazi José con María Spano, divorcio por mutuo consentimiento. Domenech José, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Lucchesi Mariotti Rogelio con Adelina Rosa Teopicke, divorcio por mutuo consentimiento. Kigel Salomón con Emiliana Fava, divorcio. Peña Trinidad con Ezequiel Hernández, divorcio unilateral. Gastaldi Juan Bautista, auxiliatoria de pobreza. Fernández Dionisia, auxiliatoria de pobreza. Mayán Isolina con Jesús Romero, divorcio. Rusona Jerardo con María Dolores Lagues, divorcio y auxiliatoria de pobreza. Pintos Isabel con Damián Berrueta, divorcio unilateral. Lecocq Elisa con Darío Felippone, divorcio unilateral.

Interlocutorias — Silva y Uranga Enrique, inscripción en el Registro del Estado Civil. Ferrer Juan José y Josefa Pons Subirá, matrimonio. Carpanetto Jerónimo, sucesión.

Audiencias — Seis. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 3 de Febrero de 1921

La temperatura experimentará un suave descenso. Máximas y mínimas registradas: al Sur, 30.00 y 21.00; al S. E., 27.00 y 19.00; al Este, 29.00 y 17.00; al N. E., 30.00 y 16.00; al Norte, 31.00 y 15.00; al Oeste, 34.00 y 20.00, y en la parte central, 33.00 y 17.00. Dominan vientos suaves del Sur en el río de la Plata, del Sur al Oeste en la costa del Atlántico, del Norte al Oeste en la parte central y N. E. del país y calma en el resto. Cielo, en general, semidespejado. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 747 kilómetros. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Sur del continente y las bajas al S. E. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central - Montevideo a horas 17

Barómetro: 756.85.

Temperaturas: Normal, 26°50; a la intemperie, 27°00; máxima, 30°00; a la intemperie, 32°00; mínima, 21°00; a la intemperie, 15°00.

Viento Sur, 24 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 19.00. Humedad relativa, por ciento: 76.00.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1 metro sobre cero.

Salsedumbre, gramos por mil: 6.88.

Temperatura del agua: 24°00.

Estado del mar: calma.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.— Hamlet Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 3 de 1921.

1.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, fin de mes, 58.30.
4.700 pesos, fin de Marzo, 58.50.

Empréstito de Conversión

5.595 pesos, al contado, 78.90.
2.424 pesos 50 centésimos, ídem ídem 78.90.

Banco de Crédito

50 acciones para el 5, 103.00.

Títulos Hipotecarios serie J

5.000 pesos, para mañana, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie Q

1.100 pesos, para mañana, 95.40.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 58.00.
2.350 pesos, ídem ídem, 58.00.
1.410 pesos, ídem ídem, 58.00.
1.880 pesos, ídem ídem, 57.80.
1.410 pesos, ídem ídem, 57.80.
4.700 pesos, fin de mes, 58.00.
14.100 pesos, fin de Marzo, 58.10.
4.700 pesos, ídem ídem, 58.10.
4.700 pesos, fin de mes, 58.00.
9.400 pesos, fin de Marzo, 58.20.
4.700 pesos, ídem ídem, 58.10.
4.700 pesos, ídem ídem, 58.10.
4.700 pesos, fin de mes, 57.90.
4.700 pesos, fin de Marzo, 58.10.
4.700 pesos, ídem ídem, 58.20.
4.700 pesos, para mañana, 57.80.
4.700 pesos, ídem ídem, 57.70.
4.700 pesos, fin de mes, 58.10.
4.700 pesos, para mañana, 57.70.
4.700 pesos, ídem ídem, 57.80.
4.700 pesos, fin de mes, 58.10.
4.700 pesos, para mañana, 57.90.

Empréstito de Obras Públicas 1909

6.341 pesos, para mañana, 77.00.

Deuda Interna 1916

2.000 pesos, para mañana, 97.00.
1.900 pesos, ídem ídem, 97.00.
4.700 pesos, ídem ídem, 97.00.

Empréstito de Conversión

2.517 pesos 50 centésimos, para mañana, 78.60.

Títulos Hipotecarios serie F

16.000 pesos, para mañana, 95.30.
16.000 pesos, ídem ídem, 95.20.

Títulos Hipotecarios serie O

2.000 pesos, para mañana, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie R

1.200 pesos, para mañana, 93.60.
1.600 pesos, ídem ídem, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 91.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie T

2.500 pesos, para mañana, 90.50.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
11.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
4.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.50.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.—Ordinaria, Central 18.15; recomendada, Central, 17.45.

Vapor de las 22.—Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior. — Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 3 de Febrero de 1921

Rosa Grezzi de De Rosa, italiana, 58 años, casada, Juan C. Gómez 1244.
Luisa Brangere de Gallizia, italiana, 61 años, casada, Bonaparte 8.
Ramón Meléndez, oriental, 27 años, soltero, Regimiento de Caballería.
Juan Prats, oriental, 88 años, viudo, Bequeló 2054.
María Dorotea López, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Rogelio Ramón Trillo, oriental, 27 días, Uruguay 1785.
Gregoria De León, oriental, 22 años, soltera, Lucas Píriz 29.
Agustín Néstor Gagliardi, oriental, 21 meses, Santa Fe 1185.
Alba Brun, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
José Transmonte, oriental, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 4 de Febrero de 1921

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919.

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales por 3 días ..... $ 1.50

Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... " 4.00

Excediendo de cuatro centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... " 6.00

Por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Jefatura de P. de Montevideo

Habiendo la superioridad, por decreto de fecha 3 del corriente, dispuesto la liquidación de las Cantinas Policiales, la Jefatura de Policía de Montevideo, hace saber a los que por cualquier título se consideren acreedores de dichas cantinas que deben presentar sus créditos en la Contaduría de la repartición dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 15 de 1921.

En.18-4475-v.feb.9.

Fiscalía e Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión del vestuario de verano (año 1921-1922), para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente: Mil setecientos uniformes compuestos de una casaquilla de paño o sarga y dos pantalones largos de brin o de fustagno, o tres mil cuatrocientos uniformes de una casaquilla y un pantalón de brin, fustagno u otra tela semejante. Para las policías rurales: dos mil trescientos uniformes de una blusa de paño o sarga y dos pantalones de montar, sistema "Breechs", de brin o de fustagno, o cuatro mil seiscientos de una blusa y un pantalón de montar, de brin, fustagno u otra tela semejante.

Además, quinientos uniformes reglamentarios para escribientes y suboficiales de policía, compuestos cada uno de gorra, una blusa de paño y dos pantalones de brin, largos, o de montar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta Fiscalía el día cuatro del mes de Abril, a las quince horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Francisco F. Forro, Oficial 1.o.

Feb.3-4738-v.feb.16.

Estado Mayor del Ejército

DIVISION CONSTRUCCIONES MILITARES

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para los trabajos de construcción de una sección de servicios higiénicos para el personal en el Hospital Militar Central, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en las oficinas de esta División, Avenida 18 de Julio número 1719 (piso bajo), todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, se presentarán en papel sellado de $ 0.25 y bajo sobre el día 12 de Febrero, a las 10 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La División Construcciones Militares se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — El Arquitecto-Jefe.

En.29-4695-v.feb.11.

Dirección G. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado

LICITACION

Venta de pieles finas y ordinarias y aceite de lobo

Llámase a licitación, por tercera y última vez, para la venta de 2.320 pieles finas, más o menos, y 5.200 ordinarias, y de 45.000 kilogramos de aceite de lobo, procedentes de la faena del año 1920.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Dirección, calle 25 de Mayo número 412, en el papel sellado correspondiente y por la totalidad de las pieles de cada clase y del aceite, estableciéndose precio por cada piel o cada 10 kilogramos de aceite, en moneda nacional uruguaya, oro sellado, a pagar al contado en el acto de la entrega, que se hará en la barraca de la Dirección, calle 25 de Agosto número 575, donde se hallan depositados y donde podrán ser examinados cualquier día hábil hasta el de la licitación, desde las 8 hasta las 11 horas.

El término para la presentación de las propuestas será hasta el 4 de Febrero próximo, en cuyo día, a las 10 horas, se abrirán en la Secretaría de la Dirección.

La venta de los productos ofrecidos se hace en el estado en que se encuentran, reservándose la Dirección el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas o de rechazarlas todas, así como el de tomar en cuenta las mejoras que se ofrezcan en las propuestas que se presenten, no incluídas en este llamado, quedando con la facultad de aceptar aquella que a su juicio sea más beneficiosa para los intereses del Estado, o rechazarlas todas si el precio que se ofrezca fuera reducido. — Montevideo, Enero 30 de 1921. — La Dirección.

En.31-4712-v.feb.4.

Asistencia Pública Nacional

CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL HOSPITAL MARITIMO GALLINAL-HEBER

La Asistencia Pública Nacional abre un concurso de proyectos para la construcción del Hospital Marítimo Gallinal-Heber.

Las bases del referido concurso se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Uruguay número 822, todos los días hábiles de 8 a 12.

El plazo para la presentación de los proyectos vence el 30 de Junio del corriente año, a las 17 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — La Dirección General.

En.31-4717-v.feb.3.

Dirección G. de Pesas y Medidas Métricas

PLAZO PARA PAGO DEL IMPUESTO

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de verificación de pesos y medidas del Departamento de la Capital que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Consejo Nacional de Administración ha señalado para el pago de las Patentes de Giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272, de 8 a 12 horas, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo. En ambos casos los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. —Montevideo, Enero 15 de 1921. — La Dirección.

En.19-4501-v.feb.15.

Gerencia de la Usina Eléctrica de Montevideo

SUMINISTRO DE ACEITE PARA TRANSFORMADORES

Licitación

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación pública para la provisión de 30.000 kilogramos de aceite para transformadores.

Las propuestas se abrirán ante el Directorio y en presencia de los proponentes que concurran el día martes 22 de Febrero próximo venidero, a las 11 horas.

Los interesados podrán recoger en la Gerencia, calle Julio Herrera y Obes número 1458, el correspondiente pliego de condiciones, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 (sábados de 9 a 12 horas). — La Gerencia.

En.29-4688-v.feb.9.

Universidad de la República

Ferruccio Ziberi, argentino, empleado, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 26, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra dramática "Expiación", de que es autor, firmada con el pseudónimo Zilio Ferral. Deposita en la Biblioteca dos ejemplares escritos a máquina y rubricados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.

Feb.2-4783-v.feb.4.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

(Secretaría)

Se previene a los señores alumnos que el período de inscripciones de matrículas para el próximo año escolar comienza el día 1.o de Febrero y terminará el 12 del mismo mes.

Dichas inscripciones se recibirán en los días hábiles de 9 horas y 30 a 12.

Vencido ese plazo se admitirán aún inscripciones hasta la apertura de los cursos, pero con imposición de la multa respectiva. —Montevideo, Enero 25 de 1921. — La Secretaría.

En.27-4651-v.feb.12.

Llámase a concurso para proveer la ayudantía de Toxicología en la Sección Farmacia de esta Facultad.

Las bases para este concurso pueden ser consultadas por los interesados en esta oficina todos los días hábiles dentro de las horas de funcionamiento de la misma, venciendo el plazo para la presentación de las solicitudes de los aspirantes el 31 de Mayo de 1921, a las 17 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

En.29-4682-v.feb.9.

AL PUBLICO

Se hace saber al público que a partir del lunes 8 del corriente, el horario de esta Administración será de 8 a las 12 horas.

Los avisos se recibirán hasta las 11 horas y 30.

La Administración.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1919.

A la rústica, el tomo .... $ 2.00

" media pasta, ídem .... " 3.00

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1918, a los mismos precios.

La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto correrá por cuenta del comprador.

Montevideo, Mayo 24 de 1920.

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8510

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, el señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4719-v.feb.14.

ACTA N.o 8462

Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington Sears y Co., de Boston, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4581-v.feb.10.

ACTA N.o 8465

Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Díaz Requeijo y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4582-v.feb.10.

ACTA N.o 8448

Montevideo, Enero 14 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por la Glycodont (Laboratoire Glyco), de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

GLYCODONT

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4560-v.feb.5.

ACTA N.o 8450

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. H. Rice Company, de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

ARCO

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4571-v.feb.9.

ACTA N.o 8480

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"ANTICUARIO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 8, clases 1.a y 62.a a 71.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4570-v.feb.9.

ACTA N.o 8439

Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FLOREINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4492-v.feb.9.

ACTA N.o 8484

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Burrell y Co. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marc:

"CALCITINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a y 73.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4568-v.feb.9.

ACTA N.o 8461

Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington Sears y Co., de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4580-v.feb.10.

ACTA N.o 8472

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Manhattan Rubber Co., de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

BROWNDEL

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 27.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4694-v.feb.14.

ACTA N.o 8490

Montevideo, Enero 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Bethlehem Motors Corporation, de Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

BETHLEHEM

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4789-v.feb.18.

ACTA N.o 8492

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Libertad A. Baliño, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4791-v.feb.18.

ACTA N.o 8500

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Select Pictures Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4796-v.feb.18.

ACTA N.o 8493

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Reid y Regau, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos las comprendidas en la clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4792-v.feb.18.

ACTA N.o 8494

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Staudt y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PERLA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4793-v.feb.18.

ACTA N.o 8505

Montevideo, Enero 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Nitroglycerin Compagniet, de Cristianía (Noruega), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4797-v.feb.18.

ACTA N.o 8497

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Jaime, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

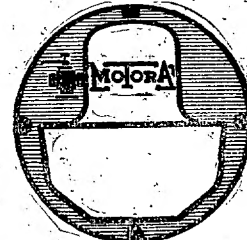


para distinguir artículos de las categorías 2, 5, 7 y 8, clases 9.a, 14.a, 39.a, 58.a y 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4794-v.feb.18.

ACTA N.o 8499

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Piano Motors Corporation, de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4795-v.feb.18.

ACTA N.o 8507

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Max Guyer, por Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LACTOVITAMIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4804-v.feb.18.

ACTA N.o 8452

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Willys - Overland Company, de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4573-v.feb.9.

ACTA N.o 8413

Montevideo, Enero 7 de 1921. — Con esta fecha, Besio Hermanos, de Santa Lucía, Departamento de Canelones, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4559-v.feb.5.

ACTA N.o 8483

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Burrell y Co. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a y 73.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4569-v.feb.10.

ACTA N.o 8463

Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la West Pint Manufacturing Company, de Alabama (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4579-v.feb.10.

ACTA N.o 8453

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESTIBADOR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4578-v.feb.10.

ACTA N.o 8464



Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: para distinguir artículos de la categoría 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 23.a, 24.a, 25.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4583-v.feb.10.

ACTA N.o 8488

Montevideo, Enero 24 de 1921. — Con esta fecha, Max Guyer, por Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Cheshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 15.a, 58.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4645-v.feb.12.

ACTA N.o 8454

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. S. Elektrisk Bureau, de Christania (Noruega), han solicitado el registro de la marca:

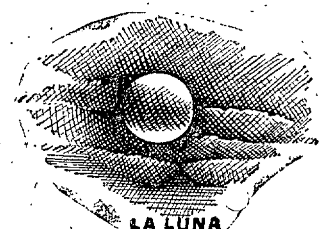


para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a y 22.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4577-v.feb.10.

ACTA N.o 8489

Montevideo, Enero 24 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Chiarino y Pérsico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 10.a, 12.a, 15.a, 17.a a 41.a, 43.a a 57.a, 59.a, a 64.a y 66.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4646-v.feb.12.

ACTA N.o 8482

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Borwughs Welcome y Company, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

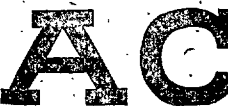
"TABLOID"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4567-v.feb.9.

ACTA N.o 8455

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Champion Ignition Company, de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 5, clases 20.a, 22.a y 41.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4584-v.feb.10.

ACTA N.o 8466

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington, Sears y Co., de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4666-v.feb.14.

ACTA N.o 8481

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, William F. Adams, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4664-v.feb.14.

ACTA N.o 8460

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. L. Reid y Co., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

Countess

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4665-v.feb.14.

ACTA N.o 8467

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington, Sears y Co., de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.28-4667-v.feb.14.

ACT AN.o 8468

Montevideo, Enero 19 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Elgin National Watsh Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

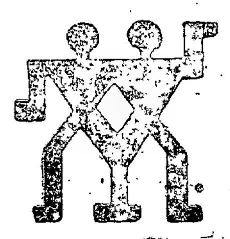


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4693-v.feb.14.

ACTA N.o 8447

Montevideo, Enero 14 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por J. A. Henckels, de Solingen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. En.22-4561-v.feb.5.

ACTA N.o 8476

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Feiten y Guillaume Carlswerk Actiengesellschaft, de Mulheim (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4713-v.feb.15.

ACTA N.o 8475

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Klearflax Linen Rug Company, de Minesota (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4701-v.feb.14.

ACTA N.o 8451

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. H. Rice Company, de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 45.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4572-v.feb.9.

ACTA N.o 8479

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la York Manufacturing Company, de Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

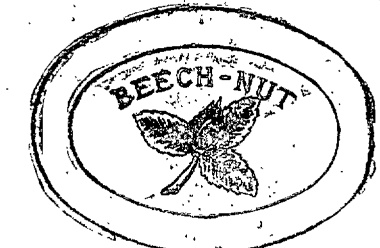


para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 18.a, 19 [illegible] .a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe [illegible]

[illegible]-v.feb.15.

ACTA N.o 8498

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Roberto O. Feller, por la Ligner-Werke Agtiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

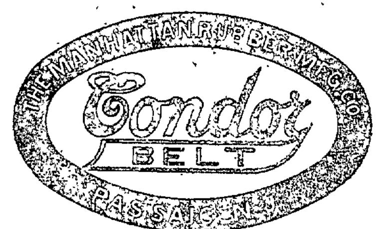


para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 3.a, 5.a, 7.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 35.a, 39.a, 43.a, 58.a, 61.a, 62.a, 64.a, 66.a, 68.a, 69.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4720-v.feb.14.

ACTA N.o 8477

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Beech-Nut Packing Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a y 70.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4702-v.feb.14.

ACTA N.o 8470

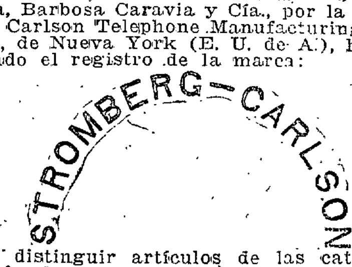
Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wildroot Company Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4697-v.feb.14.

ACTA N.o 8471

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Manhattan Rubber M. F. G. Co., de Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 26.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4698-v.feb.14.

ACTA N.o 8473

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Stromberg Carlson Telephone Manufacturing Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 27.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4699-v.feb.14.

ACTA N.o 8478

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Error-No, Incorporated, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4714-v.feb.15.

ACTA N.o 8501

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Loy Mones y Goldaracena, ha solicitado la renovación de la marca:

"ORALINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4683-v.feb.14.

ACTA N.o 8502

Montevideo, Enero 27 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Loy Mones y Goldaracena, ha solicitado la renovación de la marca:

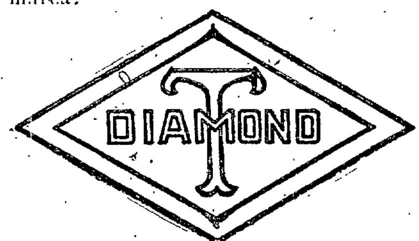
"LOMOGO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4684-v.feb.14.

ACTA N.o 8474

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Diamond T. Motor Car Company, de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4700-v.feb.14.

ACTA N.o 8487

Montevideo, Enero 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Angel M. Sanz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"INDIANA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 2.a a 10.a inclusive, 16.a al 58.a inclusive, 60.a a 67.a inclusive y 68.a a 78.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-4749-v.feb.16.

ACTA N.o 8486

Montevideo, Enero 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Frigidaire Corporation, de Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 22.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-4748-v.feb.16.

ACT AN.o 8506

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Loy Mones y Goldaracena, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-4750-v.feb.16.

ACTA N.o 8493

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Fratelli Gancia y Cía., de Canelli (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.28-4668-v.feb.14.

ACTA N.o 8491

Montevideo, Enero 25 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Star Sapety Razor Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 7 y 9, clases 14.a, 22.a, 42.a, 42.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4790-v.feb.18.

ACTA N.o 8509

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Hermann Schultz, por la Sociedad Bernard Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FIDES"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.3-4805-v.feb.18.

Ministerio de Obras Públicas

(SECRETARIA)

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción en el puerto de Paysandú de las obras complementarias autorizadas por la ley de fecha 19 de Agosto del año próximo pasado, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y 30, hasta el 28 de Febrero del corriente año, y de las 13 hasta las 17 horas desde el 1.o de Marzo en adelante.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 31 de Marzo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — La Secretaría.

En.28-4673-v.mz.30.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por el término de cuatro meses, para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente de la barra sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y 30, hasta el 28 de Febrero de 1921 y de las 13 horas hasta las 17, desde el 1.o de Marzo de 1921 en adelante.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 18 de Abril del año próximo venidero, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1920. — La Secretaría.

Dic.21-3398-v.ab.18.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de ampliación a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 33 del Pueblo de Cardona (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en el Concejo de Administración Departamental de Soriano, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el citado Concejo el día 16 de Febrero próximo, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.31-4705-v.feb.15.

Primer llamado a licitación

Llárase a licitación pública por primera vez para la construcción de una chimenea en el Hospital de Niños "Pereira-Rossell", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279.

Las propuestas, en el sellado correspondiente de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 15 de Febrero próximo a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 21 de 1921. —Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.22-4563-v.fb.14.

NSPECCION GENERAL DE SANEAMIENTO

Llámase a licitación pública para el día / de Marzo próximo, a las 11 horas, para la provisión de tres mil ciento sesenta y cinco llaves de paso para el servicio domiciliario de aguas corrientes en la ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Inspección General de Saneamiento, calle 25 de Mayo número 179. —Montevideo, Enero 7 de 1921. — J. C. Ponce, Oficial 1.o.

En.11-4367-v.feb.11.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fernando Bocalandro, doña María Silvia Bocalandro y doña Gumersinda Bocalandro, propietarios del nicho número 15 del segundo cuerpo del Cementerio Central, han solicitado permiso para extraer los siguientes restos, depositados en el nicho expresado: Rosa Pardo, Antonio Lasserre, Norberto Etcheverry, María Dieu, Juan Chovoy, Pedro de Dios, Felicia Lasserre, Martín García, Leonor Trillo y los de Carlos Etcheverri.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1920. — La Dirección.

Dic.21-4010-v.mz.20.

Habiendo solicitado doña Elena Ferrer de Zeballos un nuevo título duplicado del nicho número 425 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Cazenave y Ferrer, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 10 de 1920. — La Dirección.

Dic.2-3609-v.mz.1.o.

Habiendo solicitado don Rolando Laguarda un boleto duplicado del nicho número 594 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Graciana Laguarda de Larraburu, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1920. — La Dirección.

Dic.1.o-3587-v.mz.1.o.

Doña Carmen Legris, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 569 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de doña María Morales de Legris.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1920. — La Dirección.

Nov.20-3357-v.feb.20.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE CANELONES

AVISO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.o de la ordenanza de cementerios en vigencia se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado doña Carmen García de Baquero expresando que es propietaria del nicho número 97 del cementerio público de esta ciudad, y que habiéndosele extraviado el título que le acreditaba tal derecho pide se le extienda una segunda copia del mismo.

Haciéndose esta publicación por el término de un mes, a fin de que los que se consideren con derecho al nicho indicado se presenten a denunciarlo ante este Concejo dentro del plazo predicho. — Canelones, Enero de 1921. — Raúl Folle Juanicó, Secretario.

En.31-4709-v.mz.5.

CONCEJO AUXILIAR DE PIRARAJA

Desvío de camino.

Se hace saber al público que ante este Concejo Auxiliar se ha presentado don Santiago Salaberry solicitando la desviación de un camino en campos de su propiedad, ubicado en esta sección, lindando: por el Norte, sucesión Muniz; por el Sur, con sucesión Jacinto Bardecio y Sofía de B. de Ramírez; por el Este, Sucesión Cidade, y por el Oeste, sucesión González.

El desvío se efectuará en el camino vecinal que partiendo del camino departamental se dirige a la Picada de Rodríguez, de Cebollatí, de acuerdo con el croquis que obra en el expediente respectivo a disposición de los interesados en esta Secretaría.

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días. —Juan M. Echave, Presidente. — Pelegrín Lapaz, Secretario.

En.5-4265-v.feb.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

Por resolución del Honorable Concejo Departamental de Administración de fecha 26 de Noviembre de 1920, se hace saber que se ha presentado a este Concejo el vecino de la 4.a sección Domingo Laxaide solicitando permiso para desviar un camino que cruza por campos de su propiedad y conduce al Paso del Layado de Corrales, cuyo desvío lo efectuará en una extensión de mil quinientos metros, más o menos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación. — Rivera, Enero 14 de 1921. — N. Ceferino Fajardo, Vicepresidente en ejercicio. — A. Duarte Gomeza, Secretario.

En.19-4505-v.feb.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ROCHA

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, sobre pavimentación de calles en las ciudades y villas, se hace saber a los propietarios de terrenos con frente a las calles comprendidas en el llamado a licitación que se publica en esta misma fecha que deben presentarse a deducir oposición, si lo creen conveniente, para el adoquinado que se proyecta frente a sus respectivos predios, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha. — Rocha, Enero 13 de 1921. — M. Dinegri Costa, Secretario.

En.18-4484-v.feb.18.

(SECRETARIA)

De conformidad con el decreto de la Honorable Asamblea Representativa de fecha 27 de Junio de 1920, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la pavimentación con adoquinado granito de los siguientes trozos de calles:

Número 1. — Calle 19 de Abril entre Francisco de los Santos y Uruguay, Uruguay entre 13 de Abril y Lavalleja, 13 de Abril entre Uruguay y 18 de Julio. Total: 477 metros 56 centímetros.

Número 2. — Calle 13 de Abril desde 18 de Julio hasta Río Branco. Total: 292 metros 62 centímetros.

Número 3. — Calles 18 de Julio, Treinta y Tres y Florida, entre las de 13 de Abril y Lavalleja. Total: 260 metros 88 centímetros.

Número 4. — José E. Rodó entre Francisco de los Santos y Uruguay, Lavalleja entre Francisco de los Santos y Uruguay, Francisco de los Santos entre José E. Rodó y 13 de Abril, 13 de Abril entre Leonardo Olivera y Francisco de los Santos. Total: 478 metros 11 centímetros.

Número 5. — Calle 25 de Mayo entre Francisco de los Santos y Uruguay, Francisco de los Santos entre 25 de Mayo y José E. Rodó, 19 de Abril entre Leonardo y Uruguay. Total: 449 metros 45 centímetros.

Número 6. — Calle Rincón entre Uruguay y Francisco de los Santos, Francisco de los Santos entre Rincón y 25 de Mayo, 25 de Agosto entre Olivera y Uruguay. Total: 447 metros 24 centímetros.

Número 7. — Calle Río Branco entre 13 de Abril y 19 de Abril, Lavalleja entre Río Branco y Florida, José E. Rodó entre Río Branco y Florida. Total: 466 metros 58 centímetros.

Número 8. — Río Branco entre 19 de Abril y 25 de Agosto, 19 de Abril entre Río Branco y Florida, 25 de Mayo entre Río Branco y Florida, Unión entre Río Branco y Florida. Total: 452 metros 68 centímetros.

Número 9. — L. Olivera entre 13 de Abril y calle sin nombre, paralela a Monte Rosso. Total: 501 metros 92 centímetros.

Número 10. — Río Branco entre Piedras y 25 de Agosto, Piedras entre Río Branco y Florida, Rincón entre Río Branco y Florida, 25 de Agosto entre Río Branco y Florida. Total: 449 metros 93 centímetros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles a la hora de oficina.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Febrero próximo, a las 15 horas.

El Honorable Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Enero 13 de 1921. — M. Dinegri Costa, Secretario.

En.18-4483-v.feb.18.

CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO

AVISO

Los señores Juan A. Pérez y Juan Mischler se han presentado ante esta oficina solicitando permiso para desviar una senda de paso, que atraviesa dos fracciones de campo linderas, propiedad de dichos señores, y

situadas en el distrito de Polonia, 13.a sección judicial.

La senda de paso que se desea desviar pasa por los predios mencionados y conduce al Paso de Regino, sobre el arroyo de la Polonia.

La desviación solicitada encallaría dicha senda llevándola por el límite Norte de los respectivos predios de los señores Pérez y Mischler.

Las fracciones a que se ha hecho referencia limitan: por el Norte, Enrique John; al Sud, sucesión Indurain; al Este, camino vecinal, y al Oeste, parte con Enrique John y parte con Elisa Náter.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace la presente publicación, pudiendo los que consideren que la desviación proyectada no es conveniente, hacerlo saber a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Rosario, Enero 14 de 1921. — Angel Cenoz, Presidente. — César R. Abella, Secretario.

En.18-4482-v.feb.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de cuarenta y cinco días para la construcción de los Corrales de Abasto, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Concejo y en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, donde podrán consultarlo los interesados en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de este Concejo hasta el día catorce de Febrero venidero, a las 10 horas, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1920. — César Cano y Arce, Secretario.

En.7-4290-v.feb.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO GUIN VILA, de nacionalidad español, de 36 años, de estado divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA MINVIELLE, de nacionalidad argentina, de 33 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 25 de Mayo 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2076-v.feb.12.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CORNEY, de nacionalidad español, de 21 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Recinto, y doña ALDA MARESCA, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2077-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO TELIAS, de nacionalidad otomano, de 31 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Colón número 1191, y doña JULIA NAHUM, de nacionalidad otomana, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Reconquista número 260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2062-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROTASIO ZARATAN, de nacionalidad español, de 33 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Reconquista número 417, y doña ELECTRA LAZZARINI, de nacionalidad argentina, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Reconquista número 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2039-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARELLA, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión sastre, domiciliado en la calle Sarandí número 446, y doña ASCENCION BERMUDEZ, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Sarandí número 446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2038-v.feb.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAGAÑA SALINAS, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores número 969, y doña FELICIA MISA, de nacionalidad española, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Isla de Flores número 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2055-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PRANDI, de nacionalidad argentino, de 29 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Soriano número 886, y doña MARIA ELVIRA SIRI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Soriano número 886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2043-v.feb.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO HERRAN, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 822, y doña ROSA CAZAUX, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2056-v.feb.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PEPE, de nacionalidad ciudadano legal, de 40 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la Avenida Rondeau número 1435, y doña CELIA RUIZ, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2036-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de nacionalidad español, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Médanos número 1611, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de nacionalidad española, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Médanos número 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2037-v.feb.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO ALEJO LEMA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión marmolista, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1905, y doña MARIA CELIA GARCIA PEREZ, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Gaboto número 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2059-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OTERO RAMA, de nacionalidad español, de 28 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1671, y doña MARIA GENEROSA ESPASANDIN, de nacionalidad española, de 34 años, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2060-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENIO PASCUAL LARMINI, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1755, y doña ROSA AGUSTINA ACUÑA, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2061-v.feb.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN VAZQUEZ, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle César Díaz número 1264, y doña EMA MAXIMA PEREZ, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle César Díaz número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2080-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO FRANCISCO LOMBARDI, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Millán número 2385, y doña FRANCISCA PUJOL, de nacionalidad española, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle General Luna número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2079-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO CRESPO, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Asunción

número 1537, y doña ANGELA CANTORE, de nacionalidad italiana, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Uruguay número 1297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2067-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DEMARIA, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle General Aguilar número 1255, y doña AIDA ECHEANDIA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Nueva York número 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2044-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ GOMEZ, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Médanos número 1788, y doña MARIA DURAN PIETRO, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Médanos número 1788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2045-v.feb.4.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Enero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de nacionalidad español, de 28 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Colón, y doña MARIA LUISA VILLANUEVA, de nacionalidad argentina, de 15 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 2040-v.feb.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DELFINO, de nacionalidad argentino, de 23 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Solís sin número, y doña ANTONIA MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Oyarvide sin número (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina** y publicado en el "Diario **Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2041-v.feb.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE D. VEDANI, de nacionalidad italiano, de 28 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Médanos número 1769, y doña CATALINA GREGORIA RASTELLI, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Millán y Estomba.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2078-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GARCIA, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1629, y doña ELVIRA BLANCO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2064-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOLANO, de nacionalidad argentino, de 24 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Lucas Píriz número 30, y doña ALVIDA GONDOLVEU, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Emilio Raña número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2063-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 de Enero del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE PARCERISA, de nacionalidad español, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número 473, y doña MARIA ESPERANZA FERRIOL, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Aréchaga número 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2051-v.fb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1921, a las 11.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VEZOZO, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle San Eugenio número 1550, y doña DAMASA BERMUDEZ, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Municipio número 3025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2042-v.feb.4.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO REY, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en el Camino Reyes número 37, y doña MARIA MARTINI, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Atanasio Aguirre y General Batlle.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital.— Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2054-v.fb.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LOPEZ PIÑEIRO, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado viudo, de profesión tipógrafo, domiciliado en la calle Durazno número 1931, y doña MARIA ORSATTI, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado divorciada, de profesión labores, domiciliada en la calle Durazno número 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2081-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PONTI, de nacionalidad italiano, de 28 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Municipio número 1469, y doña ANTONIA VAZQUEZ, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Plaza Artigas número 1799.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2058-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 11.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PUGLIESE, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión dentista, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1479, y doña ANA ANGELA BLANCA CAJELLI, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle República número 1725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina. en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2057-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JESUS SANTELLAN, de nacionalidad oriental, de 40 años, de estado soltero, de profesión comercio, docimiliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña JUANA MARIA SANGUINETTI, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2052-v.fb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1921, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GERMAN AELES, de nacionalidad oriental, de 41 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1822, y doña JUANA TORIBIA SILVA, de nacionalidad argentina, de 34 años, de estado soltera, de profesión sirvienta, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2053-v.fb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ILDEFONSO PASARON, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Carmen número 2150, y doña DOMINGA GINOCCHIO, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Charrúa número 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2047-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1921, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO CARRASCO, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Libres número 1471, y doña ROSA VILLAFAN, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2048-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1921, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON COLLAZO, de nacionalidad español, de 37 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Ibirapitá número 8, y doña NATIVIDAD GARCIA, de nacionalidad española, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ibirapitá número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario**

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2046-v.feb.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PABLO BENTANCOR, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Pereira número 55, y doña BRIGIDA FALCON, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pereira número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2066-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSSI, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Francisco Araucho número 32, y doña DELFINA LAURENZANO, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cufré número 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2065-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO BENAS, de nacionalidad austriaco, de 28 años, de estado soltero, de profesión tornero mecánico, domiciliado en la calle Berro número 70, y doña CANDIDA FERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 15 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2050-v.feb.5.

19.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1912, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE GASPASI, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2156, y doña LUISA RIOLFO, de nacionalidad italiana, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2068-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CRIADO, de nacionalidad español, de 23 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Guaviyú número 2491, y doña MARIA ESTHER COBUCCIO, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guaviyú número 2491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2069-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Domínguez número 1910, y doña MARIA SOUTO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Domínguez número 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2070-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CUNIETTE, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Constitución número 2476, y doña ANGELA TASSARA, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Eugenio número 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2071-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 10.40. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARREIRO, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Hocquart número 1837, y doña JOSEFA MUIÑO, de nacionalidad española, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Hocquart número 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2072-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MATTA, de nacionalidad español, de 32 años, de estado soltero, de profesión carpintero, domiciliado en la calle Defensa número 2449, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de nacionalidad española, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 1998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2073-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO AMADOR, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle Domínguez número 1919, y doña MARIA REYES, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Domínguez número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2074-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOUTO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1623, y doña ISABEL FERRANDO, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Victoria número 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2049-v.feb.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 28 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESTEBAN ARLIA, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado divorciado, de profesión empleado, domiciliado en la Avenida de las Instrucciones sin número, y doña ROSA GORGA, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la Avenida de las Instrucciones sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2075-v.feb.12.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Fazzio y Angela Fazzio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-4773-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-4779-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vita Calabresi de Sobrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-4782-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ferro Vidueiros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.31-4711-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio y Gumersindo Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.31-4718-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Sobrado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.27-4642-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.27-4643-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Proto de Conforti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.27-4644-v.feb.5.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, pronunciado en los autos testamentarios de don Juan Murphi, se cita, llama y emplaza a los hermanos don Juan Basilio y don Aurelio M. Murphy, sus herederos o causahabientes para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.7-4298-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina Wagner de Meillet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1920. —Patricio A. Pereira, Actuario.

En.4-4345-v.feb.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Villegas Zúñiga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por erecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.3-4814-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Valladares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.3-4815-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Dentone y de Juanita Margarita Dentone o Juana Margarita Celestina Dentone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.3-4817-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Salomé o María Salomé Valladares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.3-4818-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Melchor Fernández González y de Encarnación Huerta de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-4691-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Liesack de Urechu o de Pérez de Urechu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-4758-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Olita de Sarli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-4759-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Pastorino de Delbono, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-4760-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Cernada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.29-4692-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura e la sucesión de don Carlos María de Pena Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento ed lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 15 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.1.o-4729-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura e la sucesión de doña María Filardi de Chiarello o María Felardo de Chiarello y de doña María Chiarello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.1.o-4730-v.feb.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Santa Coloma, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-4798-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Berrutti y doña Rosa Borges, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-4761-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juan Bautista Casterés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-4762-v.mz.7.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de José Yemi", se convoca a los acreedores de don José Yemi para que concurran a la junta general que se celebrará el día 21 de Febrero próximo, a las 16 horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-4763-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Alonso de Saravia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4676-v.feb.9.

Designación de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario Venancio Terra", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el día 20 del corriente mes fué designado síndico del concurso de Venancio Terra don Bibiano E. García, y, en consecuencia, debe serle entregado al nombrado síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4677-v.feb.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Colomba Grondona de Piola, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de María Angela Colomba Piola, estableciéndose que el nombre de ésta es María Angela Colomba, y no Angela Colomba, como aparece en dicha partida. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4678-v.feb.14.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "José E. Mendisco contra Ana María, Julián, María Andrea, José María, Pedro Eduardo y Emilia Almagro y Juan y Jaime Darquier, sus sucesores y causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María, don Julián, doña María Andrea, don José María, don Pedro, don Eduardo y doña Emilia Almagro, don Juan y don Jaime Darquier, sus sucesores y causahabientes a título universal o singular, y a todos los que pudieran alegar derechos a una fracción de campo de 30 hectáreas, 5.035 metros cuadrados, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, y que linda: por el Nordeste, con el río Uruguay; Nordeste, en 2.905 metros, con Martín Etchebarne y campos adquiridos por el Estado para la población de la Colonia Belga; Sudoeste, 1.905 metros, y Sudeste, 500 metros, con campos del Estado, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.8-4303-v.feb.9.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Francisco Crosa contra Ana María Pereyra, José Correa Da Silva Borba, Julián Rodríguez ó sus sucesores, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Pereyra, don José Correa Da Silva Borba, don Julián Rodríguez y a los sucesores de los mismos, a título universal o particular, o cualquier otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo de cuarenta y ocho hectáreas siete mil un metros sesenta decímetros, comprendida dentro de una fracción mayor, compuesta de 642 hectáreas, ocho mil quinientos treinta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, situada en la 9.a sección del Departamento de Cerro Largo, paraje conocido por Pablo Páez, que, según plano levantado por el agrimensor don Juan Ramasso en Mayo de 1891, linda: al Norte, Nordeste y Este, con el bañado de los Tres Hermanos; al Sur, con M. B. Cardozo, y al Oeste, con José Correa da S. Borba y D. J. Rodríguez, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.8-4304-v.feb.9.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Nicolás Esperanza para que concurra ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el juicio seguido por el Fisco contra Juan Antonio Madueño Rozée y otros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Armando Raggio, Actuario.

En.27-4640-v.mz.1.o.

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido a don Eduardo Vázquez el registro de las siguientes minas: "Perseverancia", de esquistos bituminosos y carbón, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, paraje denominado Aceguá, en campo de don Pedro Soto Goró, siendo los límites de dicha mina: por el Norte, con más campo del señor Soto Goró y don Casio Guasque; al Este, Casio Guasque; Oeste, Pedro Soto Goró y doña María Joaquina Lucas de Bandera, y por el Sur, con esta última y Casio Guasque. "Maruja", del mismo mineral, ubicada en la cuarta sección del nombrado Departamento, en campos de don Héctor Rivas y Manuela Díaz de Arias, sobre el Paso del Minuano del Yaguarón, siendo sus límites: al Norte, río Yaguarón; Sur, Pedro Cardoso; Este, Paulino Cardoso, y al Oeste, con más campo de doña Manuela Díaz de Arias. "La Victoria", en las secciones cuarta y quinta del mismo Departamento, teniendo: al Norte, campo de los señores Lebano; Este, con Manuel León Lucas; Sur, Roberto Borba y Manuel León Lucas, y al Oeste, con doña Petrona Borba y señores Lebano; y "La Lucha", sita en la quinta sección de dicho Departamento de Cerro Largo, siendo del mismo mineral de esquistos bituminosos como las anteriores, y teniendo: al Norte, campo de don Casto Guasque; Sur, Este y Oeste, con campo de los señores Lebano. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1920. — Armando Raggio, Actuario.

Dic.13-4189-v.dic.24-en.26-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor don Serafín Quinteros, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hiecieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Héctor Armanino, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 23 de 1920. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.28-4661-v.feb.9.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se llama, cita y emplaza a los señores Halle y Cía. para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que por registro de la marca "Diana" le tienen iniciados los señores "Sociedad J. y E. Atkinson Ltd.", bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y demás que hubiere por derecho. —Montevideo, Noviembre 23 de 1920. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Dic.6-3719-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor don Martín Larrandaburu, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Víctor Arcelus, dentro del término de cuarenta y cinco días. —Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.28-4662-v.feb.14.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor don Agapito Moreira, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Antonio Alvarez Lista, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1920. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.28-4663-v.feb.9.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos de quiebra de don Manuel Oca, se ha presentado este señor solicitando su rehabilitación y que así sea declarado judicialmente, atento a que ha pago a sus acreedores lo que les debía, de conformidad y ser procedente con el artículo 1774 del Código de Comercio. Y a los efectos de los artículos 1776 y 1777 del citado Código, se hace esta publicación.— Montevideo, Diciembre 11 de 1920. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.26-4609-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cayetano Grimaldi, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.28-4657-v.feb.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Laurenzo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 13 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.26-4617-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Delia Argumbau o Arguimbau para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don David José Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.12-4379-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Quintín Léonic Germaine para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Henry Maurice André, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1920. —José Pedro Barbot, Actuario.

En.8-4314-v.feb.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Lacabanne, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.1.o-4745-v.feb.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que doña Mercedes Mesina de Cerbasi se ha presentado solicitando sea rectificada la partida de defunción de su primer esposo don Luis Zavattiero en los siguientes puntos: Establecer que su verdadero nombre sea Luis Zavattiero, en vez de Francisco Labatiero; que era hijo de Juan Zavattiero y Teresa Doria; qué fué casado con Mercedes Mesina, hija de Federico Mesina y Luisa Ficher, y que dejó como descendientes los hijos llamados Antonio José Luis, María Magdalena Mercedes y Sabina Rosa Zavattiero. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.1.o-4757-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por isposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Vilas, de doña María Vilas y de don Ramón M. Vilas, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.3-4820-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Tiburcio Echevarría, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Enriqueta Idiondo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.3-4800-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Luis Boulanger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Félix, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado de Julio próximo. — Montevideo, Junio 22 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

En.28-4672-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ursula Magliano de Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

En.26-4625-v.feb.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha declarado a doña Mercedes Pelfort en estado de incapacidad, habiéndose designado como curador al doctor Conrado Pelfort. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 24 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.20-3981-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Juan Gay o Gai, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le iniciado doña María Calcamuggi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.16-3942-v.dic.24-en.26-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dolores Pedemonte y don Oscar Boubé o Boubet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 15 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

En.14-4420-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Roque Jacinto Bolla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sylvina Edelmira Agrelo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

En.11-4356-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Juana Cortiñas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salustiano Minguillon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 23 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

En.5-4261-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Vargas, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 22 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.1.o-4735-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Ildefonso Rarreneche, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 21 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.1.o-4736-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Odila González, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 6 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.17-3956-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de sucesión de Juan Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.1.o-4731-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina González de Sopeña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 26 de 1921.—Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.1.o-4752-v.feb.12.

Rectificación de partidas y de un título

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos "Cosentino Antonio", se ha presentado don Antonio Cosentino solicitando la rectificación de las siguientes actas: La de matrimonio del peticionario con Josefa Difascio, el apellido de la esposa aparece Defascio, debiendo ser Di Lascio. En la de nacimiento de sus hijos Blas, Nicolás, Antonio y María aparece el apellido de la esposa Delaso, Delachio y Delascio, debiendo decir Di Lascio. Manifestando a la vez el mismo interesado que igual error se nota en un título de su propiedad, donde aparece el apellido de la esposa Delaggio, debiendo decir también Di Lascio. — Canelones, Diciembre 18 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.1.o-4732-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Fodrini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 22 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.31-4710-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gregorio Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado la feria próxima para la publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.31-4706-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Viña, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado la feria próxima para la publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.31-4707-v.feb.11.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don José María La Cruz y de doña Angela Ado de La Cruz, se han presentado doña Angela La Cruz de Miguliarini, doña María La Cruz de Nabuco, doña Josefa, don Nicolás A., don Amadeo Gregorio y don Héctor Donato La Cruz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales y del Registro del Estado Civil: La de matrimonio del causante, don José María La Cruz con Angela Ado, el apellido de ésta debe ser Ado, como se dice, y no Batista, como, por error, se establece en la partida, hija de Juan Batista y Catalina Peña. Las de nacimiento de los hijos de éstos: Nicolás Alejandro, Amadeo Gregorio y Héctor Donato La Cruz, el apellido del padre y de la madre están equivocados, pues aparece La Cruz y Batista, debiendo decir La Cruz el del padre y Ado el de la madre. — Canelones, Diciembre 18 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.31-4708-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Santiago Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 7 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.28-4669-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Hernández de Lema, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 26 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.28-4671-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de doña María Juana Vázquez de Rusiñol, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.26-4618-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Anza de Viñoly, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 10 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4619-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bagnaschini o Bagnaschina de Frandini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1919. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.26-4620-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Rodríguez de Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 4 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4621-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo o Juan Batista, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 15 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.26-4622-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustina Ferreira de Soria, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 18 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4623-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimien-

to Civil, se hace saber al público la apertura de las ucesiones de Fermina Bueno de Larrañaga, Leonor Larrañaga de Alonso, Pedro y Juana Larrañaga Bueno, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se emplaza igualmente a la estirpe de doña Leonor Larrañaga de Alonso, compuesta de sus hijos Domingo, Angel, Alfonso, Atanajildo y Benito Alonso Larrañaga, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 17 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4624-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sofía Castillo de Mariños, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 11 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4630-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipe Güido, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 15 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4636-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza a don Celestino Perdomo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Cornelio Perdomo, bajo juramento de nombrársele curador de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.19-4513-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa María Baptista, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Diciembre 9 de 1920.—Juan F. Furno, Actuario.

En.26-4611-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Miguelena de Echenique y doña Juana Echenique, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de trienta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4597-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lino Otazú, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4598-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Ferreta, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de trienta días. — Colonia, Octubre 14 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4599-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Isasmendi, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de trienta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4600-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortunata Leguisamo de Manzino, para que todos aquellos que se consideren con derechos a ella se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 20 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4601-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Garmendia de Baldi, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4606-v.feb.4.

Curatela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que en los autos sucesorios de Estebana Curbelo y Jacinto Remedios ha sido nombrado curador del incapaz Bernabé Beltrán su padre don Rafael Beltrán. — Colonia, Diciembre 6 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4603-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Arturo Schusselin, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Demetrio Balao, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Diciembre 10 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4604-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Celano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mafalda María Elisa Celano, en las partes siguientes: 1.o Donde dice Cilano Mafalda María Elisa, debe decir Celano; 2.o Donde dice José Cilano, debe decir José Celano, y donde dice Antonio Cilano, debe decir Antonio Celano. A los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil de 11 de Febrero de 1879, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 10 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4605-v.feb.26.

Curatela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que en los autos sucesorios de Pablo Rivoir ha sido nombrado curador del incapaz Pablo Rivoir su hermano Juan Daniel Rivoir. — Colonia, Diciembre 4 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4607-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mariotta de Pita, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4602-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Constantin, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3917-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Santiago Peirano y María Maglio de Peirano, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. A la vez se emplaza a la heredera Magdalena Peirano, por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Colonia, Noviembre 29 de 1920. —Raúl Barbot, Escribano Público.

Dic.9-3806-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, en el expediente caratulado "José Sonderegger y otros contra Ricardo Arturo Schusselin, embargo", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Arturo Schusselin para que comparezca al reconocimiento de las firmas de los documentos que obran en autos, llenar el requisito de la conciliación y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 24 de 1920. — Raúl Barbot, Actuario.

En.19-4506-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a doña Aída E. Cisneros para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado don Andrés Leal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Noviembre 30 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.19-4507-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Michelín Salomón, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 17 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.

En.18-4489-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Ciriaco Mareco, para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a don Encarnación Mareco o sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Carmelo Diciembre 4 de 1920. —Miguel Federicho, Juez de Paz.

En.26-4608-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, hácese saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Bovio de Rossi, citándose a los interesados en ella para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus acciones. — Nueva Palmira, Enero 28 de 1921. — R. I. Egaña.

Feb.3-4813-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos seguidos por el "Concejo Auxiliar de Juan L. Lacaze, cobro de multa por falta de cumplimiento a la ordenanza de construcción de cercos y veredas del terreno ubicado en la esquina de las calles Industria, hoy José Salvo, y Defensa", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana número 22 de esta villa, de un área superficial aproximada de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, con un frente, más o menos, de catorce metros al Norte a la calle Industria, hoy José Salvo; al Sur unos cuatro metros sobre la calle Trinidad; al Este, ochenta y tres metros sobre la calle Defensa, y al Oeste, igual dimensión, lindando con terreno del "Sindicato Puerto Sauce". hoy de Juan A. Magariños, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación queda habilitada la próxima feria judicial. — Villa Juan L. Lacaze, Noviembre 15 de 1920. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz.

Nov.19-3332-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María F. La Ruina de Mastropierro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.27-4647-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor

don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Arbiza, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4595-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Brusado y doña Juana Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella opr otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4596-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos seguidos ante el Juzgado Letrado de este Departamento, caratulados: "José León Cerrudo, Elías López de Cerrudo y Rosendo Cerrudo, sucesiones", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Laureana Giménez y de Joaquina Cerrudo, y a Julián, José, Juan Pedro, Manuel, Luciana Victoria, Gumersindo, Mauricia, Anacleto, Fernando, Martín y Paula Cerrudo y a los herederos o cesionarios de los nombrados y a Emilio Budas, haciéndoseles saber que los que no tengan justificado en los autos relacionados su respectivo título deberán hacerlo en la audiencia que se celebrará en este Juzgado el día catorce de Abril del año entrante, a las once horas. —Durazno, Diciembre 31 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Dic.14-3899-v.dic.24.en.26-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Domitilia Nievas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 19 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.9-3780-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Bruno, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 30 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.9-3781-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Nombramiento de síndicos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se hace saber que la Alta Corte de Justicia ha nombrado a los siguientes comerciantes para que por sorteo puedan desempeñar las funciones de síndicos en las quiebras que se tramiten en el año mil novecientos veintiuno ante este Juzgado: Arsenio Dermit, Benito D. López, Juan B. Iribarnegaray, Norberto Rómulo Aldecosea, Pedro Etcheverry Higué, Antonio Curuchaga, Francisco Ferreyro y Ovidio E. Carvajal. — Trinidad, Diciembre 24 de 1920. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

En.3-4811-v.en.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Domingo Quintín Bessonart, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 16 de 1920. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

En.11-4360-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramón Reboledo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Diciembre 2 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.29-4679-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaído en el expediente caratulado "Claudia González de González, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Hacar Pintos, en su carácter de mandatario de la referida Claudia González de González, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a una fracción de campo de catorce hectáreas cinco mil ciento veinticinco centiáreas, situadas en Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, comprendida esta fracción dentro de otra mayor compuesta de ciento veintiocho hectáreas seis mil novecientas treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con Delfina Barreto de Pereira y sucesión Alberta B. de Hernández; por el Sur y Este, con el doctor Enrique Aragunde, y por el Oeste, con Julio Escaron, Mariano Viñas, Caubarrere Hnos. y Freire y Molina. En virtud de ello, por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las sobras relacionadas, o sean las catorce hectáreas cinco mil ciento veinticinco centiáreas, a que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término, por sí o por apoderado en forma, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Noviembre 26 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4593-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alejo Durán, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 14 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4592-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramón González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Florida, Diciembre 10 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4591-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente titulado "Carmen Claver Saura contra Conrado Freire, divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Conrado Freire para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación en el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Noviembre 22 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.30-3572-v.dic.24.en.26-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María del Portillo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 15 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.2-4771-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace sabre al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia González de Hernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.29-4696-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Secundina Gutiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 16 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.29-4680-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arsenio Ramírez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 22 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.29-4685-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Lemes, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 26 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4626-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Valentín Gutiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 26 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4627-v.feb.26.

TENENCIA ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Animales encontrados en el predio comunal La Alameda

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Teniente Alcalde del segundo distrito de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber a los que se consideren dueños de tres animales vacunos de los siguientes pelos y marcas: uno colorado, bragado, de esta marca ; y los otros orejanos y del pelo siguiente: tordilla y rosilla, los que fueron hallados en el predio comunal denominado "La Alameda", y puestos a disposición de esta Alcaldía, que tienen un plazo de sesenta días para presentarse con los justificativos del caso a los efectos de las reclamaciones pertinentes, haciéndoseles presente que vencido dicho plazo se procederá como lo establece el artículo 21 del Código Rural. — San Carlos, Enero 14 de 1921. — Marcelino Córdoba.

En.26-4538-v.feb.4.mz.28-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Sassi de Velázquez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 17 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.2-4773-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de José María Semperena, rectificación de partidas", se ha dictado la siguiente sentencia: "Minas, Diciembre 24 de 1920. — Visto este juicio iniciado por don Ciriaco M. Falco, en representación de la sucesión de don José María Semperena, por rectificación de partidas parroquiales y del Registro del Estado Civil; Resultando probado por la declaración de los testigos don José Lois y doctor Francisco Ponce de León, que están equivocadas las siguientes partidas: La de matrimonio de José María Semperena con Regina Quineles y las de nacimiento de José María, Florentino, Isidoro, Fermín, Josefa, José Antonio, Alejandro, Saturnina, Dolores y Eusebio Semperena, porque donde aparece el apellido de la esposa y madre, respectivamente, de los inscriptos, doña Regina Quineles, con los apellidos de Quinelli, Quineli y Quinela, debe decir Quineles, que es el verdadero; Resultando: Que hechas las publicaciones legales no se ha presentado persona alguna oponiéndose a esas rectificaciones; Considerando lo dispuesto por las leyes de 11 de Febrero de 1879, 9 de Julio de 1888, 3 de Julio de 1921, y la conformidad manifestada por el Ministerio Público. Por estos fundamentos, fallo: Mandado efectuar las rectificaciones expresadas en el primer resultando de esta sentencia. Para su cumplimiento remítase testimoniada y con oficio a la Dirección General del Registro del Estado Civil, debiendo, además, remitirse las partidas a rectificarse para su anotación, a cuyo fin se desglosarán. Oficiese igualmente, acompañando testimonio al Concejo de Administración Departamental; publíquese esta sentencia en forma legal, y previa tasación y pago de costas háganse los desgloses que sean de darse y archívese." — Sebastián C. Robaina". — Y a los efectos de la ley del Registro el Estado Civil se hace esta publicación por un solo día. — Minas, Enero 27 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.2-4775-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Couto de Lamas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 20 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.31-4721-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Beracochea de Diano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 17 de 1920. — Leonardo Sollier Actuario.

En.31-4722-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José P Villalba, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Jacinta Almará de Bueno, rectificación de partida", en los que solicita: Que donde la partida de defunción de Jacinta Almará de Bueno aparece el apellido de la causante y de su padre como Amaral, se establezca el de Almará, por ser éste el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Enero 26 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.31-4723-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Clavijo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.27-4649-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Muniz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 1.o de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.11-3851-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a Maximina, Manuel, Tomás, Froilán, Cristina, Ignacio, Bernabé, Rosa y María Ramona Bitancor o a quienes sus estirpes representen para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Raimundo Bitancor, que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 23 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.11-3853-v.dic.24.en.26-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Espinosa de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 28 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.4-3678-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a don Pablo Espiga o sus herederos para que dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos María Zeballos, en representación de la sucesión de Nicomedes Márquez, por cumplimiento de un compromiso de compraventa, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Minas, Noviembre 24 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.4-3677-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza a doña Antonia Góñez de Pereira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Solís Grande, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de treinta hectáreas mil ochocientas noventa y dos centiáreas y ochenta y cinco decímetros, que lindan: por uno de sus lados, con campo de Avíncula Pereira, Luis Ramallo Pereira y doña Sandalia F. Pereira de Cejas; al Este con el arroyo Mataojo de Solís; al Sur, con la sucesión de Antonio Ferreira, y por sus otros costados, con la sucesión de Antonio Pereira y don Aurelio y doña Rosa Hernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre título documental por prescripción treintenaria han promovido don Avíncula Pereira, Luis Ramallo Pereira y Sandalia F. Pereira de Cejas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, llenándose previamente el requisito de la conciliación. — Minas, Octubre 30 de 1920 —Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.6-3020-v.dic.24.en.26-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Benítez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.8-4317-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Malaguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1920 Leonardo Sollier, Actuario.

En.4-4238-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Pedro Rivero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1920. —Leonardo Sollier, Actuario.

En.4-4239-v.feb.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis del corriente mes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, que en el juicio seguido ante este Juzgado por don Aníbal V. Barbagelata, contra don Lorenzo M. Castellucci, por disolución de sociedad y rendición de cuentas, se ha decretado, por auto de fecha catorce de Octubre del corriente año, a solicitud del socio don Aníbal V. Barbagelata, la disolución y liquidación de la sociedad que girba en esta plaza bajo la razón de Barbagelata y Castellucci, habiéndose designado como liquidador de la misma al señor Aníbal V. Barbagelata. — Paysandú, Diciembre 24 de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.25-4586-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Magdalena Claramelí de Massa, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 28 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Oct.5-2185-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Agustín Gassi solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de venta otorgada por don Roberto Beard a favor de don Reginaldo Silveira con fecha 17 de Octubre de 1882 ante el escribano don Ladislao Catalá, en esta ciudad. A los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace saber que se ha habilitado el feriado judicial para la presente publicación.—Paysandú, Diciembre 24 de 1920.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

En.22-4551-v.fb.22.

Reivindicación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a doña Leticia Princivalle de Sabattini, doña María Sabattini de Sabattini doña Rosa Sabattini, doña Josefa Sabattini de Douglas, doña Nicolasa Princivalle de Freitas, doña Francisca Princivalle de Bascaus, don Abelardo Bascaus, don José Princivalle y don José Sabattini, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Rafael L. Etchenique contra el Fisco, por reivindicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 5 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Nov.23-3421v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Lino Caballero y Julia Custodio de Caballero, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1920. — Actuario.

En.26-4616-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Canuto Fredes, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1921. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.1.o-4733-v.mz.5.

Interesados por costas. — Año 1920

Angel Pirotti, Juez de Paz, hoy su sucesión, en el expediente "Juan Iturralde y Ernesto Strohwig", $ 7.90; en el expediente "Juan Pablo Rodríguez contra Juan J. Guerra, cobro de pesos", $ 4.90. — Manuel S. Chaves, ex Juez de Paz, en el expediente "Etelvina Olivera contra la sucesión de Enrique C. Liesegang, investigación de paternidad, $ 1.40. — Eusebio V. de Souza, ex Juez de Paz, en los autos "Colonia Rusa San Javier contra Zajario Jasina, cobro de pesos", $ 10.40.—José M. Suárez Teixeira, en el mismo expediente, $ 3.20. — Fray Bentos, Enero 26 de 1921. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.1.o-4734-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Narciso José Félix Rosell, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

En.28-4659-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Dominga Guridi de Zalacain, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para la presente publicación se ha habilitado la feria mayor actual. —Fray Bentos, Diciembre 27 de 1920. — José Durañona Vidal, Escribano Público.

En.25-4589-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita, llama y emplaza a la sociedad en acciones de "Bienes Rurales y Estancia Nueva Mehlen", para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda que ante él le ha promovido don José R. Ugarte, por daños y perjuicios, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer en el juicio, de que se le nombrará un defensor de oficio que la represente, y con quien se seguirá la causa. También se le cita a la nombrada Compañía para que llene el previo juicio conciliatorio. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Dic.4-3693-v.dic.24.en.26-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Leopoldo García Llana, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4556-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dimas Perlas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4555-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Mercedes Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 27 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.7-3758-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sebastiana Velázquez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.29-3542-v.dic.24.en.26-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Josefa Sosa contra Eugenio González, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Eugenio González, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el asunto. — Rocha, Noviembre 13 de 1920. — Juan Cendzn, Escribano.

Nov.23-3419-v.dic.23.en.26-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Ramón L. González y Fernando L. Larrosa, prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Tomás Amorín, por los nombrados señores Larrosa y González, solicitando se cite y emplace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo, sitas en Garzón, séptima sección de este Departamento: A) Una fracción compuesta de ciento ocho hectáreas cuatro mil setecientos treinta metros, que hubo el extinto don Tomás Amorín del señor Carlos Pagola, en esta ciudad, ante el escribano don Miguel Sopeña en fecha dieciocho de Agosto de mil ochocientos noventa, y que al señor Pabola corresponde por posesión mantenida en las condiciones exigidas por la ley, desde el año mil ochocientos cincuenta y cuatro; B) Otra fracción compuesta de treinta y cuatro hectáreas, ocho mil seiscientos veintitrés metros, por cesión de derechos posesorios que le hizo don Manuel Joaquín Amorín en escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Ricardo Tisnés el día cuatro de Diciembre de mil novecientos doce, en cuya escritura se hace constar que el cedente la poseía desde el mes de Agosto de mil ochocientos setenta y siete con ánimo de dueño, y en las condiciones requeridas por la ley, y que se encierra dentro de los siguientes límites: por el Noreste, en una línea recta de 1.561 metros 50 centímetros, con más campo del cedente, y su esposa, hoy de don Eduardo Vigil; por el Sureste, con el río de la Plata; por el Suroeste, en una línea recta de 1.546 metros, con el terreno de los actuales cesionarios, y por el Noroeste, en una línea de doscientos veinticinco metros sesenta centímetros con predio de la sucesión Er... Torres; C) Y otra fracción compuesta de setenta y seis hectáreas tres mil cuatrocientos cincuenta decímetros cuadrados, por posesión que el causante señor Amorín mantuvo por mucho más de treinta años continuos, y con arreglo también a las exigencias de la ley. — Rocha Septiembre 29 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.6-2219-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Leopolda Machado y Belisario Furtado, de Rafaela Machado de Olivar y de Regina Antonia Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los partícipes llamados Juan Pedro, Benigno Saturnino, Jacinto, Gerardo Valerio, Belarmino Cirilo, José Manuel, Rosauro Ramón, Deolinda, Feliciana Irene, Gerónima Indalecia y Victoria Machado, hijos de Benito José Machado. A los sucesores de Margarita Machado de Pérez, llamados Margarita y Felipe Cabrera y Domingo, Nicomedes Cipriano, Francisco y Leopolda Ruperta Pérez. A los partícipes de Rafaela Machado de Olivar, llamados Leonor, Justina, Cayetano, Ramón, Gabino, Sinforiana y Basilio Daniel Olivar. A los de Leopolda Machado de Furtado y su esposo Belisario Furtado. A los de Regina Antonia Machado. A María Andrea Machado de Furtado y a Juan de la Cruz Machado, o quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y también en los autos sucesorios de los cónyuges Francisco Machado y Ramona Fernández, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Noviembre 15 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.22-3380-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Joaquín Fernández Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.3-4809-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Interdicción de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Feria, don Angel F. Huelmo, y en el expediente rotulado "Bonifacia Núñez, sobre interdicción de los bienes de la sociedad conyugal con Ricardo Sosa", se hace saber que por auto de esta fecha se decretó la interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal de los nombrados Sosa-Núñez. — Rocha, Enero 13 de 1921. — Juan José Bengochea, Escribano.

En.3-4810-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cándido Machado y otros solicitando rectificación del acta de defunción de doña Leonor Olivera do Campo de Machado, consistiendo el error en habérsele suprimido el apellido Olivera, cuando debe ser como queda expuesto, Leonor Olivera do Campo de Machado, y a la vez, deberá rectificarse el nombre de una hija de ésta, que aparece como Cesilia, cuando debe de ser Benita. A los efectos de ley se hace la presente publicación.—Salto, Diciembre 13 de 1920.—Jorge N. Castro, Actuario.

En.26-4610-v.feb.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Alfredo M. Salgado, concurso necesario", se convoca a los acreedores de don Alfredo M. Salgado para que concurran a la junta general que se celebrará el día 15 del entrante mes de Febrero, a las 10 horas y 30, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta. — Salto, Enero 26 de 1921. —Jorge N. Castro, Actuario.

En.29-4681-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atilio Eduardo Porta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.1.o-4740-v.mz.5.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelar do Véscovi, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Abril último, en el juicio de incapacidad que se sigue a don Julio Márquez Gutiérrez, le fué discernido el cargo de curador interino a su señor padre don Paulino Márquez, y a los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 1.o de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.7-3750-v.dic.24.En.26-v.fb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Víctor Castellano, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 25 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

En.26-4637-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se han presentado los representantes de la sucesión de Sebastián Echániz, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Sebastián Echániz con Demetria Uriarte, en cuanto figura la madre de aquél con el nombre de María Osinaldi, en vez de Mariana Osinalde; B) De nacimiento de Micaela Cecilio Echániz, en cuanto figura con el nombre y apellido de Micaela Cecilia Echane, en vez de Micaela Cecilia Echániz; su padre y abuelo paterno con el apellido Echane, en vez de Echániz, y la abuela materna como Micaela Roberto, en vez de Dominga Roberto; C) De nacimiento de Cruza Sofía Echániz, en cuanto se designa con el apellido de Echane, lo mismo que a su padre y abuelo paterno, en vez de Echániz; su madre con el nombre de Demestria en vez de Demetria Uriarte, pues se omitió su apellido, y con el apellido, ésta y la abuela, de Roverto, en vez de Roberto; D) De nacimiento de Cándido Maximiano Echániz, en cuanto figura éste, su padre y abuelo paterno, con el apellido Echánez, en vez de Echániz; la abuela paterna con el apellido Orinaldi, en vez de Osinalde, y la abuela materna con el apellido Rovertos, en vez de Roberto; E) De nacimiento de Sebastián Echániz, en cuanto aparece él, su padre y abuelo paterno con el apellido Echane, en vez de Echániz; las abuelas con los apellidos Urzinalde y Roverto, en vez de Osinalde y Roberto, respectivamente; F) De nacimiento de María Eva Echániz, en cuanto figura ella, su padre y abuelo con el apellido Echanes, en vez de Echániz; su madre con el nombre de Dimitria, en vez de Demetria, y su abuela materna con el apellido Usinaldi, en vez de Osinalde; G) De nacimiento de Antonio Echániz, en cuanto aparece su abuela con el apellido Osinaldi, en vez de Osinalde; H) De nacimiento de Petrona Alcántara Echániz, en cuanto aparece con el solo nombre de Alcántara, en vez de Petrona Alcántara, y ella, su padre y abuelo con el apellido Echánis, en vez de Echániz; I) De nacimiento de Juan Adán Echániz, en cuanto figura él, su padre y abuelo con el apellido Echanez, en vez de Echániz, y sus abuelas con los de Hosinalde y Roverto, en vez de Osinalde y Roberto; J) De nacimiento e Miguel Echániz, en cuanto figura él, su padre y abuelo con el apellido Echanis, en vez de Echániz; sus abuelas con los de Hocinaldes y Roverto, en vez de Osinalde y Roberto, y su padre con el nombre de Sevastian, en vez de Sebastián; K) De nacimiento de Cipriana Justina Echániz, en cuanto aparece su madre y abuelo materno con los apellidos de Uriar y Uriart, respectivamente, en vez de Uriarte, y su abuela con el de Osinaldi, en vez de Osinalde; L) De Andrés Deogracia Echániz, en cuanto aparece su madre y abuelo materno con el apellido Uriart, en vez de Uriarte, y su abuela paterna con el de Osinaldi, en vez de Osinalde; y M) De nacimiento de Práxedes Antonia Echániz, en cuanto figura su madre y abuelo materno con el apellido Uriart, en vez de Uriarte, y

su abuela paterna con el de Osinaldi, en vez de Osinalde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 26 de 1921. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.1.o-4739-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Macelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Idoeta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Octubre 28 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.2-2563-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlinda Motta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1920. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.1.o-4747-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Castillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1920. — Raúl Calcagno, Escribano.

Dic.9-3796-v.dic.24.en.26-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Amadeo Landó, en representación de la razón social Andrés González e hijo, de la ciudad de Montevideo, solicitando la venta en pública subasta de una finca y el terreno en que está construída, situada en esta ciudad, compuesto el terreno de 28 metros 633 milímetros de frente a la calle General Flores, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, calle Salto por medio, con la sucesión Dutilh; por el Sur, con don Carlos Escayola; por el Este, calle General Flores por medio, con Juan Granada, y por el Oeste, con Juan Bta. Oliva, perteneciente a su mandante en condominio con las firmas comerciales Ramón Penadés, Marexiano Hermanos, Martínez Rademacher y Compañía, Carlisle Smith, Eugenio Danrée, Leoncio Gandós, Bixio y Deambrosio y Julio Mailhos, en virtud de la adjudicación que les hizo doña Juana Ighurla de Oliva en escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Eduardo Pittaluga el 13 de Octubre de 1896. Asimismo se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren causahabientes o sucesores a cualquier título que fuere de la extinguida razón social Martínez, Rademacher y Compañía, de la ciudad de Montevideo, y de las firmas sociales Ramón Penadés, Marexiano Hermanos, Carlisle Smith y Bixio y Deambrosio en los derechos que a las mismas pudieran corresponder en el condominio referido, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos iniciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no lo hicieren, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que al solo efecto de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor.—Tacuarembó, Diciembre 24 de 1920.—Jorge Eudoro Acebedo, Escribano.

En.22-4562-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorino Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 26 de 1921. — C. Hontou Aguiar, Actuario.

Feb.2-4764-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amado E. Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 13 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.2-4784-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia Mariño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.2-4785-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Mariño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4612-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laudelina Alvariza de Alvariza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4613-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Quintela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4614-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Andrada de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4615-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Lasala, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.7-3767-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

REMATES JUDICIALES

JUAN A. TORRES

JUDICIAL

Por cuenta y orden de la Caja Nacional. Al mejor postor. Para pago de hipoteca. De un solar de terreno en el Bulevar Artigas, próximo a unos 30 metros de la Avenida San Martín. Posición espléndida y de gran porvenir.

En el lugar de su ubicación.

El miércoles 23 de Febrero, a las 15 horas y 30, venderé de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, dictada en el expediente iniciado por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión de Manuel Carrasco, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 23 del entrante mes de Febrero, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Juan A. Torres, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno situado en la jurisdicción del Reducto, en este Departamento, señalado con el número seis de la fracción B en el plano trazado por el agrimensor don Guillermo T. Rodríguez en Mayo de 1895, compuesto de ocho metros dieciocho centímetros de frente al Sud al Bulevar General Artigas, por treinta metros cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar veintiuno; por el Este, con el solar siete, y por el Oeste, con el solar cinco, encerrando una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros ochenta centímetros. Se previene que todos los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, quien deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaría, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Por más datos: Yaguarón 1264

Feb.3-4799-v.feb.21.

MANUEL CATRUFO

En la Aguada, calle Vesubio número 2215, entre Juan Paullier y Cufré.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por Antonio Sbárbaro contra la sucesión de Pedro Scapolatempore o Scapulatempo, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 16 del entrante mes de Febrero, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Manuel Catrufo (hijo), acompañado del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras que le correspondan, situado en el Barrio Corrales, puntas del Arroyo Seco, designado con el número 15 de la fracción F, manzana 1133 de la novísima ciudad, compuesto de un área superficial de 147 metros 5.760 centímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud al Pasaje Vesubio, por 17 metros 18 centímetros de fondo, y linda: por el Este, con el solar número 16; por el Oeste, con el 14, y por el Norte, con el número 4. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — César Mas de Ayala, Escribano.

Feb.2-4768-v.feb.16.

ARTURO MOLINS

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 36950, 36954, 36955 y 37231", que se describirán a continuación, se hace saber que el día 20 de Febrero, de las 15 horas y 30 a las 16 y 30, en el lugar de su ubicación, el martillero don Arturo Molins, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil, Bernardo Siga, procederá a vender en remate almoneda los siguientes inmuebles: Padrón número 36950. Pueblo Victoria. Solar número 1. Manzana 60|92. Límites: al N. O. 21 metros 475 m., más o menos, sobre la calle Uruguay (hoy Pérez Martínez); al S. E., contrafrente de igual extensión, con la sucesión Julián Robledo; al N. E., 34 metros 36 c., m. o m., con Elbio Estrada, y al S. O., contrafrente de igual extensión, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi). Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de quinientos cincuenta y tres pesos 41 centésimos. Superficie: 737 m. 8.810. Hora del remate: las quince horas y treinta. Padrón 36954. Solar número 5. Manzana 60|92 del Pueblo Victoria. Al N. O., con sucesión Robledo, en 21 metros 475; al S. E., igual extensión, sobre la calle Ibicuy (hoy Dionisio Coronel); al S. O., en 34 metros 36, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi), y al N. E., igual extensión, que es su contrafrente, con Elbio Estrada. Superficie: 737 m. 8.810. Tasado en cuatrocientos setenta y nueve pesos con sesenta y dos centésimos. Se rematará a la hora dieciséis. Padrón 36955. Pueblo Victoria. Solar número 6. Manzana 60|92. Al N. O., 21 metros 475 m., con la sucesión Julián Robledo; al S. Este, en igual extensión, con el bien empadronado con el número 36954; al N. E., en 17 metros 18 c., con Elbio Estrada, y al S. O., igual contrafrente, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi). Superficie: 368 metros 9.405. Tasado en doscientos veintiún pesos con treinta y seis centésimos. Hora: 16 .30. Se previene: 1.o Que la venta sólo se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de cada tasación; 2.o Que el comprador, al serle aceptada su oferta, con-

signará el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Qué los planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Mariano Sagasta número 66 (antes Tajes), Pantanoso; y 4.o Que en estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Julio O. Dieux.

En.27-4654-v.feb.19.

LUIS M. LAURITO
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección general de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40162", se hace saber que el día 20 de Febrero de 1921, a las 15 horas, el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil "ad-hoc", don Carlos M. Canosa, venderá en remate público almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un mil sesenta pesos ochenta y seis centésimos, el referido bien, sito en esta sección, manzana número 2 de Nuevo París, con veintiún metros cuarenta centímetros, más o menos, de frente al Norte sobre la calle Gran Vía al Paso del Molino, hoy Villavicencio; por igual extensión al Sud sobre la calle Pantanoso, hoy Julián Laguna; setenta y seis metros, más o menos, sobre la calle Victoria, hoy José Lluques, en donde forma esquina con las calles Julián Laguna y Villavicencio; por igual extensión en el otro lado, en donde linda con Juan Capuccini y Savio y Freire. Dicho inmueble tiene un área superficial de un mil seiscientos veintiséis metros cuadrados cuarenta, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Tajes número 66, hoy Mariano Sagasta (Pantanoso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Julio O. Dieux.

Feb.3-4808-v.feb.19.

VENTA DE ANIMALES
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Flores

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección de Flores, se hace saber que por el término de veinte días se encuentran depositados en campo de Domingo Caballero y a disposición de sus dueños dos animales vacunos de propiedad desconocida: un novillo tostado, señal: dos anzuelos, uno en cada oreja, de abajo; un novillo rosillo, señal: volteada y rajada la derecha y zarcillo la izquierda; a fin de que pueda reclamarlos el que se considere dueño de ellos, bajo apercibimiento de venderlos al mejor postor el día veinticinco de Febrero próximo, a las quince horas, en campo de Domingo Caballero. — Totoral, Enero 28 de 1921. — Juan L. Violante.

Feb.1.o-4751-v.feb.21.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado Letrado Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, dictado en los autos sucesorios de don José Silva y Fariña, se hace saber al público que el día 11 de Febrero próximo venidero, de las 9 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se venderá, por el martillero don Teófilo González, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una casa sita en la ciudad de Minas, manzana número 28, que tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noroeste sobre la calle Florida, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta y dos milímetros de fondo al Sudeste, en cuyo costado confina con Juliana Alvarez de Montes de Oca; por su otro costado con la calle Lavalleja, y por el Nordeste con Emeterio Rigada; avaluada en la suma de mil quinientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos legales, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que los gastos de escritura y demás anexos serán de cargo y cuenta del comprador; que el título de cesión que le hizo a don Manuel Rivero doña Manuela Silva Fariña se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Diciembre 10 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.28-4660-v.feb.11.

PLACIDO F. COSTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección e Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, don Justo Schiaffino, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Afirmado de esta ciudad con la sucesión Manuel Sánchez Giménez, cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo, de las quince a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Plácido F. Costa, y con asistencia del señor Escribano don Antonio Stagnaro, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente inmueble: una finca con el terreno y demás mejoras que en ella existen, situada en la manzana número 27 de esta ciudad, compuesta su área superficial de novecientos treinta y nueve metros con ocho decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, doctor Manuel Cacheiro; por el Sur, calle José Ignacio; por el Este, Luis Pereira, y por el Oeste, calle 18 de Julio. Este bien ha sido tasado en la cantidad de mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar la cantidad de cien pesos en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que las escrituras de compraventa y certificados serán por cuenta del comprador. — Maldonado, Enero 26 de 1921. — Justo Schiaffino.

Feb.2-4772-v.feb.19.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Manuel G. Alvarez, intestado", se hace saber que el día 12 del entrante mes de Febrero, de las nueve a las diez horas, y en la casa de la calle Florida sin número, entre las de Asamblea e Independencia, donde se hallan depositados, se procederá, por los señores Actuario y Alguacil, a la venta en almoneda de los bienes de pertenencia del intestado, consistentes en muebles, ropas, útiles y otros enseres, entre los que se encuentran un armonium con taburete, silla, sillón, cama, lavatorio, colchones, frazadas, una manta para viajes, acolchado de plumas, un portamúsica, mesa de luz con piedra de mármol, trajes de frac y de jaquet, botines, un sobretodo impermeable, un diccionario, dos relojes de bolsillo con cadena de cuero, una cigarrera de plata, un alfiler de corbata, etc., etc., cuya tasación consta en los referidos autos. Se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de su tasación; y que las ventas serán al contado. — Paysandú, Enero 26 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.1.o-4737-v.feb.12.

LUIS PLANEL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Miguel Innella Casaletto contra Marcelino Guardia, desalojo y cobro de alquileres", se hace saber al público que el día 16 de Febrero, a las 17 horas, y en la chacra que ocupa don Juan Innella en el paraje San Francisco, se procederá, por el martillero don Luis Planel, al remate de varias fanegas de maíz, tres cerdos, dos lechones, tres vacas lecheras, dos de pelo pampa mascarada y una colorada, y un ternero. Se previene: 1.o Que el maíz ha sido tasado a razón de seis pesos los cien kilos; los cerdos a diez pesos cada uno; los lechones a un pesos y cincuenta centésimos cada uno y los animales vacunos en veinte pesos cada pieza, y que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de la tasación indicada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Enero 28 de 1921. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.1.o-4738-v.feb.12.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el expediente "Sucesión de Bernardino Sanguino. Incidente por costas", se hace público: Que el 21 de Febrero próximo, a las 16, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil ad-hoc Alfredo Blanco, asistido del suscripto escribano, va a vender bajo la base de los dos terceras partes de su tasación, que es el de $ 571.70, la "mitad" de una fracción de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contenga, compuesta de 23 metros 50 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó, por 43 metros 70 centímetros de fondo, linda por el Norte y Este, terreno de la sucesión de Luis Muela, y encierra una superficie de 1.026 metros 95 decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.1.o-4754-v.feb.17.

COMERCIALES

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Hilario Porcal mi casa de comercio que tengo establecida en la villa San Juan Bautista, Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo a mi cargo. — Santa Lucía, Enero 29 de 1921. — Román Moré.

Feb.3-4812-v.feb.25.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Rondeau número 1433 al señor don José Mosquera y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Alfredo P. García.

Feb.3-4807-v.feb.25.

Al público y al comercio

Por escritura autorizada por el escribano señor Arturo Tisnés, hacemos saber que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vidal y Denis, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Pedro Vidal.— Montevideo, Enero 29 de 1921. — José Pedro Vidal. — León A. Denis.

Feb.3-4801-v.feb.25.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Iglesias Quintana y Berriel, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Iglesias. —Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Manuel Iglesias. — Manuel Quintana. — Máximo Berriel.

Feb.3-4806-v.feb.25.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Manuel Paleo y Hermanos en los ramos de panadería y facturería, con asiento en esta ciudad, calle Guadalupe número 2159, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor José Paleo. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Manuel Paleo. — José Paleo.

Feb.3-4803-v.feb.25.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido a don José Porto mi casa de comercio, que en el ramo de barbería tengo establecida en la calle Yaguarón número 1308, citando a la vez a todos los que tengan créditos, se presenten a deducirlos en dicho domicilio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Leonardo Forlenza.

Feb.3-4802-v.feb.25.

Al público y al comercio

Avisamos al comercio que por escritura que autorizará el escribano señor Alberto Herrera y Reyes, quedarán fusionadas las revistas "El Mercantil", propiedad de los señores Ricardo Luján y Alebtro Zufriategui, y "Vida Marítima", propiedad del señor Julio Condero Martino, la que en lo sucesivo llevará por título "Vida Marítima", con el sublema "Informaciones Marítimas Sudamericanas". Lo que se hace saber a los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1921.

Feb.3-4813-v.feb.25.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don José Nieto y don Manuel Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Sitio Grande número 1651, esquina Pando, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Ramón Alvarez.

Feb.3-4821-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Arenal Grande esquina Vilardebó, que giraba bajo la firma Monteagudo y Barizo, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Ramón Barizo. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de su crédito, que le será cancelado. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Ramón Barizo. — José Monteagudo.

Feb.3-4822-v.feb.25.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto totalmente, por conclusión de negocio, la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos giraba en Cuaró (Departamento de Artigas), bajo la razón social de Toribio Artola y Cía. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar todos aquellos que se considerasen con derecho para ello. — Cuaró, Febrero 2 de 1921. — Toribio Artola. — Fernando Martinicorena.
Feb.2-4787-v.feb.24.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don José Busto la casa de comercio situada en la calle Justicia número 2252, y Arroyo Negro, de esta ciudad, para que los que se consideren mis acreedores se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Rafael Vitureira.
Feb.2-4786-v.feb.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel Lista las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Salto número 1051, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Ramón Calvo.
Feb.2-4780-v.feb.24.

Al comercio y al público

Al comercio participo que he vendido a los señores Luis Cano y Hnos. mi negocio sito en la calle Agraciada número 1713. A los efectos de la ley hago esta publicación. —Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Tomás Gallego.
Feb.2-4769-v.feb.24.

Al público y al comercio

Participamos que ante el escribano don Juan Varese hemos prometido vender a los señores Hugo Pietra y Juan Bautista Bidart nuestro establecimiento en el ramo de barraca de cereales y anexos sita en esta Capital, con frente a la calle Continuación Agraciada número 213, y citamos a los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que con los justificativos de sus créditos se presenten en la misma, a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Maggiolo Hnos. — Juan B. Bidart. — Hugo P. Pietra.
Feb.2-4781-v.feb.24.

Sociedad Anónima "La Platense"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 35 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, Avenida 18 de Julio número 1103.

Orden del día

1.o Lectura del acta anterior.
2.o Tomar en consideración la Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — El Directorio.
Feb.2-4770-v.feb.4.

Al público y al comercio

Hacemos público, a los efectos de derecho, que de mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vallebona, Estrázulas y Pavoni, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Francisco Estrázulas Price y Amadeo Pavoni en carácter de socios colectivos, con el fin de continuar los negocios de la sociedad antecesora, bajo la razón social de F. E. Price y Cía. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — F. Estrázulas Price. — E. Vallebona (hijo). — A. Pavoni.
Feb.2-4765-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad bajo la razón de Mitre y Delgado, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Jorge S. Mitre. — Montevideo, Enero 29 de 1921.
Feb.2-4766-v.feb.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Ramón Brandón el almacén de comestibles sito en la calle Paysandú número 1202, esquina a la de Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Juan Toucceda.
Feb.2-4767-v.feb.24.

Disolución de sociedad

(Por venta de carnicería)

Al comercio y al público hago saber que con fecha de hoy ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de carnicería tenía establecida con Luis Despeyroux, cuyo comercio, sito en la calle Sierra número 2181, desde este momento no funciona para quedar la suscripta a cargo del activo y del pasivo y con amplia libertad de venderlo o reabrirlo por su sola cuenta. De conformidad con la ley del 26 de Septiembre de 1904, convoco a los acreedores, — que sin mi consentimiento autorizó el expresado Despeyroux, — a fin de que me presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como manda la ley. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Zelmira Despeyroux.
Conforme:
Luis Despeyroux.
Feb.1.o-4777-v.feb.23.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que he resuelto vender al señor Antonio Peri, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén poseo en la Avenida General San Martín número 415. El que se considere con algún derecho debe presentarse en la misma casa con sus justificativos dentro del plazo legal de esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — María Iglesias.
Feb.1.o-4754-v.feb.23.

Negocio vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Juan Martínez el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 1737. — Salto, Enero 25 de 1921. — H. B. Moratorio.
Feb.1.o-4741-v.mz.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Benito Varela y Compañía el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en el pueblo Ituzaingó (Maroñas). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Diego Castro.
Feb.1o-4756-v.feb.23.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio en general que el señor José M. Lizarralde se ha hecho cargo desde la fecha del activo y pasivo de la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de Lizarralde y Compañía. — Salto, Enero 31 de 1921. — José M. Lizarralde. — Lizarralde y Compañía.
Feb.1.o-4742-v.mz.3.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada en la ciudad del Salto por el escribano don Jorge N. Castro el día 12 del corriente mes y año, se constituyó la sociedad R. Derrégibus y Paccot para dedicarse a la compra y venta de maderas, aserradero, taller de carpintería y todo lo concerniente al ramo, continuando el negocio que tenía establecido en dicha ciudad del Salto el señor Rafael Derrégibus, y en la esquina formada por las calles Rivera y Rincón. — Salto, Enero 14 de 1921. — R. Derrégibus y Paccot.
Feb.1.o-4743-v.mz.3.

Negocio vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de los señores Riestra y Rial la casa de comercio situada en la calle Justicia número 2228, de esta ciudad, para que los que se consideren mis acreedores se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten.—Montevideo, Enero 27 de 1921. — Héctor Fumagali.
Feb.1.o-4744-v.feb.23.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Fortunato tres carros de cuatro ruedas y siete caballos y su guarnición. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — José Giosa, calle Paysandú número 1375.
Feb.1.o-4746-v.feb.23.

Al público y al comercio

A los efectos legales hacemos público que según escrituras autorizadas hoy por el escribano Ignacio Arcos Ferrand, y a contar del 1.o de Enero de 1921, debe considerarse disuelta la sociedad que teníamos constituída con comercio en los ramos de fábrica de libros en blanco, tipografía, encuadernación y anexos y compraventa de artículos de papelería establecida en la casa números 1421 y 1423 de la calle Treinta y Tres, de esta ciudad, y transferido a cargo de una nueva razón social (Míguez, Durán y Compañía), el activo y pasivo de la anterior; estando constituída la nueva razón social por los señores José Míguez y Antonio Durán, como socios colectivos, y por la razón Aishemberg, Cuesta y Cía., como comanditaria. Las reclamaciones que correspondan deben hacerse en el comercio citado. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Míguez, Durán y Compañía.
En.29-4687-v.feb.19.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de los señores Manuel Baldomir y Compañía el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Chaná número 1900, esquina Eduardo Acevedo, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Félix J. Ramos.
En.31-4724-v.feb.22.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Enrique C. Bianchi el taller de tipografía que tengo establecido en la calle Río Negro número 1670, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 29 de 1921. — Fermín Silva y Armas.
En.31-4716-v.feb.22.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de los señores Pedro Caime y Cía. las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio, calle 8 de Octubre esquina Independencia (Paysandú). — Paysandú, Enero de 1921. — Eugenio Deldeo.
En.24-4686-v.mz.2.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Ramón Gómez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Arenal Grande número 2251, esquina Cuñapirú, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Enrique García.
En.29-4689-v.feb.19.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Joaquín Puig el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Maldonado número 950, esquina Río Branco, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 28 de 1921. —Juan Rey.
En.29-4690-v.feb.19.

Al comercio y al público

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender, con intervención del directorio del Centro de Almaceneros Minoristas, al señor Angel D. del Puerto, el negocio de almacén y depósito de cereales sito en la Avenida General Flores números 2918 y 2924. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Jesús Castro Martínez.
En.28-4670-v.feb.18.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que según escritura que autorizó el escribano don Luis Q. Cardoso con fecha 30 de Diciembre próximo pasado ha quedado disuelta por expiración de su contrato la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Senra, Piqué y Compañía, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo otra nueva sociedad constituída en el mismo acto, de la que forman parte los señores Manuel Senra, Pedro J. Piqué, Alberto Larrieux, Luis Pigni e Ignacio Etchart y que continuará los mismos negocios que aquélla y bajo la misma razón social. Para los efectos legales hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Senra, Piqué y Compañía.

En.28-4658-v.feb.18.

Al comercio y al público

Por escritura autorizada en esta fecha por el escribano contador don Rafael Marasco, he vendido a mi hijo Luis Mastrángelo mi casa de negocio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Santa María número 2053, de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho puedan pasar por dicha casa para que el comprador reconozca sus cuentas. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Vicente Mastrángelo. — Luis Mastrángelo.

En.27-4637-v.feb.5.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Ricardo Paganini la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en esta ciudad en la calle Florencio Sánchez esquina Italia. Los que se consideren acreedores pueden presentarse, dentro de treinta días, con los justificativos de sus respectivos créditos en la casa citada para percibir su importe. — Canelones, Enero 24 de 1921. — Carolina S. de Fraschini.

En.27-4641-v.feb.17.

Al comercio y al público

Por el presente declaro haber vendido a los señores Artesi y Casciotti mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida en la calle Figueroa número 1999, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1921. — José Pizzo.

En.27-4638-v.feb.17.

Al público y al comercio

El suscripto avisa al comercio y al público en general que por escritura pasada el día 23 del corriente ha vendido a los señores Francisco Fertonani y Luis Sanjurjo el establecimiento en el ramo de bodega y despacho de vinos denominado "Bodega América", y ubicado en esta ciudad en la casa calle Sarandí número 251, esquina a Pérez Castellanos, quedando de su cargo y cuenta las cuentas a cobrar y el pasivo anteriores a la entrega del establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llama a todos los que se consideren y sean sus acreedores para que dentro del plazo preceptuado por la ley se presenten con los pertinentes justificativos de sus créditos en el domicilio calle Sarandí número 251 ("Bodega América"), a fin de serles sastisfechos. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Manuel Simón.

En.26-4633-v.feb.16.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al público y al comercio que he proyectado vender al señor Carlos Cabrera las existencias de la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, calle República Francesa número 22 (Paso del Molino). Se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados; pasado dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Manuel González.

En.26-4634-v.feb.16.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 1.o de Enero de este año hemos prometido vender a los señores Antonio e Ignacio Goñi nuestra casa de comercio y fábrica que en esta plaza giraba bajo la razón social de José Iglesias y Cía. en los ramos de cigarrería y manufactura de tabacos y sus anexos, denominada "La Caprichosa", comisiones y consignaciones, situada en la calle Brasil número 801, esquina Grito de Asencio, quedando de nuestro cargo todas las obligaciones hasta la expresada fecha. Hacemos la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Enero 21 de 1921. — Luis Peirano. — José Iglesias.

En.25-4588-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que de común acuerdo ha quedado disuelto el comercio que giraba en esta ciudad en los ramos de café, confitería y billares bajo la razón social de Faruelo y Maeso, quedando a cargo del activo y pasivo el socio del mismo señor Alberto Vigo Maeso. — Minas, Enero 20 de 1921. — Faruelo y Maeso.

En.25-4590-v.feb.15.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a nuestro hijo Jorge Larghero la casa comercial que en el ramo de tienda y sus anexos está establecida en ésta Capital, Avenida General Flores número 380, casi esquina Larrañaga, conocida por "Tienda Larghero". De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación a efecto de que todos aquellos que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso a la misma casa comercial dentro del término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1921. — María V. de Larghero. — José Larghero.

En.25-4585-v.feb.15.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he anexado a mi garage y taller mecánico la sección ventas de repuestos y accesorios para automóviles en sociedad con el señor José Menéndez, quedando siempre a mi esclusivo cargo el garage y taller de reparaciones. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Enero 22 de 1921. — José Menéndez. — Dorico Saravia.

En.25-4587-v.feb.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a los señores Pejerto Rodríguez y José García mi casa de comercio de frutas que en esta plaza giraba bajo mi firma. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — José C. Russo.

En.24-4574-v.feb.14.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con intervención de la oficina de balances de los señores Fontaina, Capurro y Compañía he prometido vender a don Andrés Carrera el comercio que en el ramo de almacén, cancha de bochas y billar tengo establecido en esta ciudad, calle 2 de Mayo esquina Capitán Vidella, donde deben presentarse dentro del término de treinta días los que se consideren mis acreedores o con derechos por cualquir otro concepto a dicho comercio. — Montevideo, Enero 21 de 1921. — Antonio Sánchez.

En.22-4557-v.feb.11.

Al comercio y al público

Hacemos presente al comercio y al público en geenral que hemos transferido a la Sociedad E. Borges y Cía. la representación que teníamos en esta plaza para la venta de automóviles marca "Hupmobile", así como repuestos y demás enceres, debiendo cualquier reclamo que hubiere que hacerse verificarlo dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Enero 18 de 1921. — M. Paullier.—Jubín.—Bayetto y Ferreira.

En.22-4558-v.fb.11.

Asociación N. de Automovilismo

Asamblea extraordinaria

Por disposición de la Comisión Directiva se cita a los socios de esta institución para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 10 de Febrero próximo a las 18 y 30 en la calle Ciudadela 1478|84.

Orden del día: liquidación de la asociación.—Montevideo, Enero 20 de 1921.—El Secretario.

En.22-4550-v.fb.9.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a los señores Carnelli y Cía. nuestra casa de comercio de importación que tenemos establecida en la casa de la calle Uruguay números 909 y 911, de esta Capital. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904 y a los efectos de la misma hacemos la presente publicación, emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días.—Montevideo, Enero 15 de 1921.—José M. Garrone y Cía.

En.22-4552-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que por escrituras otorgadas hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez se ha disuelto la sociedad Luis Pardo y Compañía, quedando separado, de común acuerdo, don Generoso Pardo Pombo, y todo el activo y pasivo a nuestro cargo, con lo que constituímos nueva sociedad bajo la misma razón Luis Pardo y Compañía. — Montevideo, Enero 17 de 1921. —Luis Pardo. — José Pardo.

En.21-4535-v.feb.12.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señorita Berta Hammerly el comercio que en el ramo de comestibles y frutas tengo establecido en la calle Continuación Agraciada número 125. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 30 de 1921. — Manuel Misa.

En.21-4534-v.feb.12.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Miguel Dobal el comercio que en el ramo de verduras, frutas y comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle Venezuela número 2101. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 19 de 1921. — Alvina Tarramasso.

En.21-4536-v.feb.12.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carnicería, bajo la firma de Carlos L. González y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el socio Carlos L. González. —Santa Isabel, Enero 17 de 1920.—Carlos L. González.—Arsenio Ramos.

En.22-4554-v.fb.11.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender a Angel Costa todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Treinta y Tres esquina Uruguay. A los efectos de la ley hago las publicaciones de orden. — Paysandú, Enero 13 de 1921. — Leoncio Rodríguez.

En.21-4540-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan R. Domínguez se ha disuelto la sociedad que bajo la razón de De Feo e Iglesias tenía con don Fernando Iglesias, quedando a mi cargo y de mi exclusiva pertenencia la sastrería calle 25 de Mayo número 511 (altos), con todo su activo y pasivo, excepto la cantidad de cuentas a cobrar, que se detallan en una lista que firmamos por separado y que se adjudicaron al señor Iglesias, quien quedó desligado y separado de dicha sociedad y demás derecho e intervención de todo género. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Enrique De Feo.

En.21-4537-v.feb.12.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general que hemos prometido vender al señor José A. Stratta la casa de comercio en el ramo de carnicería que tenemos establecida en el camino Carrasco s|n. Hacemos esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores de dicha casa se presenten dentro del plazo de treinta días, a contar desde hoy, con los justificativos del caso para realizar su cobro. — Eduardo y Ricardo Susena.

En.20-4529-v.feb.9.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que don Serafín Oreglio ha prometido vender a don Nicolás Alvaro la peluquería establecida en la calle 25 de Agosto número 343. — Montevideo, Enero 30 de 1921. — Serafín Oreglio. — Nicolás Alvaro.

En.21-4542-v.feb.12.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley hacemos saber que desde el 28 de Diciembre de 1920 quedó disuelta la sociedad comercial que en el pueblo de Constitución, 11.a sección judicial de este Departamento, giraba bajo la razón social "Pedro J. Lorenzo y Compañía", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Antonio Corbetta. — Salto, Enero 12 de 1921. — Antonio Corbetta. —Pedro José Lorenzo.

En.18-4480-v.feb.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Santiago Nicolás Felice y Vicente Felice, que forman la sociedad "Felice Hermanos", que gira en esta plaza, la casa de comercio que tengo establecida en está ciudad en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar, calle General Artigas esquina Lavalleja. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Enero 12 de 1921. —Domingo S. Luraschi.

En.18-4479-v.feb.18.

Al comercio y al público

Se hace saber al público que don Evaristo Pumar ha prometido vender a don Juan F. Jaunarena el despacho de pan y bizcochos, con todas sus existencias, sito en la casa calle Rivera número 2206, de esta ciudad. Los que tengan cuentas a cobrar contra el señor Pumar se servirán presentarse a cobrar, con los comprobantes o cuentas respectivas, a la escribanía del señor Alberto Pouy, Defensa 1367|69, de 9 a 11 horas, dentro de los treinta días, a contar desde el siguiente al de la primera publicación, pues pasado que sea ese término se otorgará la escritura de venta, y quedará el comprador desligado de toda responsabilidad al respecto. — Montevideo, Enero 14 de 1921. — Evaristo Pumar. — Juan F. Jaunarena.

En.18-4472-v.feb.9.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderemos la farmacia denominada "Serrato", situada en esta Capital, Avenida 8 de Octubre número 2299. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la misma farmacia dentro del plazo que determina la ley de Septiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Félix Peluffo y Compañía.

En.18-4470-v.feb.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Humberto Bianchini las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio situada en la calle Montevideo, esquina Sarandí, en la ciudad de Paysandú. — Paysandú, Enero 12 de 1921. —G. C. González y Cía.

En.18-4488-v.feb.8.

Al comercio y al público

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas he prometido vender al señor José Fernández Errecart el negocio de mi propiedad sito en la calle Justicia número 2228. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Héctor Fumagalli.

En.17-4464-v.feb.5.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de electricidad teníamos establecida en la calle Pérez Castellanos número 1408, de esta ciudad, la que girba bajo la firma de Orbegozo y Cía., separándose de esta sociedad el señor Joaquín Orbegozo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Masello. En cumplimiento, pues, de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos público esta disolución de sociedad, a fin de que concurran las personas que se crean con derecho contra ella, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha; pasado que sea dicho término el señor Masello no será responsable en manera alguna.— Montevideo, Enero 15 de 1921. — Joaquín Orbegozo. — Juan Masello.

En.17-4454-v.feb.5.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto de común y amistoso acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Rocha número 2579, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios don Antonio Fernández y don Francisco Pazos, y retirándose el señor don Francisco Fernández. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 12 de 1921. — Fernández. Fernández y Cía.

En.15-4441-v.feb.4.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Miguel Lorenzo el almacén de comestibles situado en la calle Porongos número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 24 de 1921. — Isidoro Vidal López.

En.26-4632-v.feb.16.

Al público y al comercio

Comunico al público que he prometido comprar a los señores Dotta, Lissignoli y Bonifacino el comercio situado en la calle Dacá número 2033. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — E. Delgiorgio.

En.26-4629-v.feb.16.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de M. González Viera y Comes, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel González Viera. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Mercedes, Enero 24 de 1921. — M. González Viera. — B. Conrado Comes.

En.27-4648-v.feb.17.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que según escritura otorgada el 14 de Diciembre de 1920 ante el escribano Alberto J. Martínez hemos disuelto la sociedad comercial que con la denominación "La Más Económica" y bajo la razón social de Barbosa y Collazo giraba en esta plaza, con domicilio en la calle Cerro Largo número 1566, en los ramos de carpintería de obra blanca y anexos. El señor Francisco Collazo se ha hecho cargo de la denominación, activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero de 1921. — Francisco Collazo. — Agustín Barbosa.

En.15-4434-v.feb.4.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Celia Facello la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles poseo en esta ciudad, calle Constitución número 2052, esquina Pagola. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 8 de 1921. — Pedro Crespo.

En.19-4500-v.feb.9.

Al público y al comercio

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos para la explotación de nuestra farmacia en el pueblo del Sauce, Departamento de Canelones, y que giraba bajo la firma de Uslenghi y Pereira, quedando el señor Pereira con las existencias del establecimiento. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días en el domicilio del señor Uslenghi, en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos que le serán abonados. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Pando, Enero 20 de 1921. —Emilio Uslenghi. — Manuel Pereira.

En.26-4628-v.feb.16.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 30 de Diciembre de 1920 autorizó el escribano don Andrés Mayo Zarza he vendido al señor Antonio Tarrasa la casa de comercio que en el ramo de confitería y fábrica de masas tenía establecida en esta ciudad, en la calle Rondeau números 1577 y 1581, denominada "Confitería Sol del Plata". De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten a percibir sus créditos dentro de treinta días en el domicilio expresado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1920. — Juan Tarrasa.

En.15-4433-v.feb.4.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público que ha sido disuelta de común acuerdo por ante el escribano señor Julio D. Lagos, con esta fecha, la sociedad que teníamos celebrada y que giraba en esta plaza bajo la razón Scarsella, Barletta y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Santiago Gazzano. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Alfonso Scarsella. — Nicolás B. Barletta. — Santiago Gazzano.

En.19-4498-v.feb.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ismael García el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tengo establecido en la calle Ejido número 1602. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Manuel Deus.

En.19-4499-v.feb.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Avelino Rodríguez el comercio que en el ramo de puesto de lechería número 151 tengo establecido en el Mercado Central. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Otilio Vaire.

En.19-4504-v.feb.9.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos formada en el almacén de comestibles y frutas situado en la calle Colonia número 1451, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Víctor Salvo, y retirándose don Juan Saredo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1921. — Víctor Salvo. — Juan Saredo.

En.19-4508-v.feb.9.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido vender a los señores Cornelio Panella y Tomás Bukouski el taller de carpintería y tornería, con los motores correspondientes, que tengo establecido en esta Capital, en la calle Maldonado número 1273; y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor García de Zúñiga, calle Colonia número 1512, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Hossein N. Buezzedin.

En.19-4510-v.feb.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 del mes de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he contratado vender a favor del señor Juan Antonio Maestro el comercio de mi propiedad en el ramo de artículos para hombre, con asiento en esta Capital, calle Soriano número 789, quedando el activo y pasivo a cargo de dicho señor. — Montevideo, Enero 17 de 1921. — Vicente Carbonell.

En.19-4503-v.feb.9.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general, que en la fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Chelle y Bidart, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan M.a Chelle. Y a los efectos de la ley de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Mercedes, Enero 13 de 1921. Juan M.a Chelle. — Juan B. Bidart.

En.18-4486-v.feb.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he entregado a mis acreedores, en chancelación de las deudas, mi casa de comercio ubicada en esta ciudad de Florida. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarse con los justificativos correspondientes, dentro del término de 30 días, al señor Carlos Mas, encargado al efecto por los referidos acreedores, domiciliado en esta ciudad, calle General Flores número 483. — Florida, Enero 17 de 1921. — Víctor Sargi (hijo).

En.18-4487-v.feb.9.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que por escritura autorizada en la ciudad de Tacuarembó el 16 de Diciembre de 1920 por el escribano don Atanasio C. Viera quedó disuelta la sociedad que tenía establecida con don Pedro Palomeque en esta ciudad para la venta de terrenos y que giraba bajo la razón social Palomeque y Favilla, pasando todo el activo y pasivo a mi poder. Hago esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, para que todos los acreedores de dicha sociedad pasen a exigir sus créditos por mi domicilio, en la calle General Flores, de esta ciudad. —Tacuarembó, Enero 3 de 1920. — Manuel Favilla.

En.8-4321-v.feb.9.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Departamento	Escuela	Localidad	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
ARTIGAS	Rural núm. 21	Tres Cerros de Catalán	M.	31 de Marzo de 1921
ARTIGAS	2.o grado núm.	Tomás Gomensoro	M.	30 de Abril de 1921
MINAS	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	30 de Abril de 1921
TACUAREMBO	Rural núm. 32	Rincón de los Machado	M.	31 de Marzo de 1921

4301-pte.625.

La Secretaría.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarrelle y Riese
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Emilio
Arnavasse y Cía.

B

Bossio Manuel E.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. D.
Bartolli María U. de
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cavaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Cruz Petrona B. D.
Damaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llovet
Espósito Cayetano

F

Fignoni Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García, Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenio
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Lantes Ceferina L. de
López y Barreiro

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José.

O

Oneto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo E.
Perrone de Cerviere E.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo
Raissignier Alberto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez, Alonso y Cía.
Sánchez, Puig y Cía.
Senín y Cía. M.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tisky Hnos.

U

Utturburo Mariano

V

Vera Juana F.
Varela y Cía. Carlos M.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (h.) y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Sapriza y Patrón
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio.

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo y Cía.
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Carvalho y Cía. M.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
González Marcos V.
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega Federico
García Fernando
Johnston G. y Cía.
Joanicó y Pommerenck
Hirts y Fignone
Hortal (hijo) Miguel
Lalanne Alberto
Levis Mauricio
Loppacher Eduardo
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía.
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Richardt J. J.
Ruvertoni Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Ravasio y Cía. F. D.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Sosa Ponce Hnos.
Seré Héctor A.
Segundo y Cía. H.
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía. Carlos M.
Zacharías y Cía. J.

Canelones

Laning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) Julián

Soriano

Fernández Mallada S.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Roque J. Bertullo

José Silva
Rubini Domingo

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) Julián

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Enero 1.o de 1921.

Jas. Olivera.

V.o B.o: *Cuñarro.*

4287-pte.1016.

Al comercio y al público

Los que suscriben, cumpliendo la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacen saber que han comprometido en venta a los señores Salomé Pascal y Juan M. da Rosa la casa de comercio que en el ramo de hotel giraba en Castillos con la firma Belisario Farías y Compañía. — Castillos Enero 6 de 1921. — Belisario Farías. — Antonio Sen.

En.13-4404-v.feb.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Fernando Mango las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Santa Lucía esquina Julián Alvarez (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les sastisfechos. — Montevideo, Enero 22 de 1921. — César Romero y Cía.

En.19-4509-v.feb.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Rodríguez Paz y Regueira las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguay número 850, esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1921. — Juan J. Almandós.

En.26-4635-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que a contar desde esta fecha quedará a cargo único y exclusivo del activo y pasivo de la sociedad Nocetti y Berois, establecida en esta villa en el ramo de carpintería y anexos, el socio don José Nocetti, quien continuará con los negocios de la indicada casa comercial. — Nueva Helvecia, Diciembre 23 de 1920. — José Nocetti. — Miguel E. Berois.

En.7-4277-v.feb.9.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Rogelio Castro el almacén de mi propiedad, sito en la calle Burgues número 2849 (bis). — Montevideo, Enero de 1921. — Vicente Carratú.

En.26-4631-v.feb.16.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Zoilo De Simone con fecha 18 del corriente se ha separado de la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Sopeña y Compañía, por amigable acuerdo, el socio don Francisco V. Trelles, continuando el comercio con la misma firma hasta su completa liquidación, con los socios don Alberto y don Luis R. Sopeña. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — San Ramón, Enero 19 de 1921. — Luis R. Sopeña. — Francisco V. Trelles. — Alberto Sopeña.

En.21-4539-v.feb.12.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a los señores Joaquín Torres y Donato Fajardo la casa de comercio que el ramo de fonda y anexos tengo establecida en el Pueblo Libertad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley, previniéndose a los acreedores que deberán presentar sus cuentas en mi expresada casa.— Libertad, Enero 7 de 1921. — Catalina A. de Morteyru.

En.15-4442-v.feb.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al comercio en general que he prometido vender al señor Andrés Manero el puesto de frutas y verduras que tengo establecido en la calle 8 de Octubre y Progreso. — Montevideo, Enero 1.o de 1921. — Juan Culubret.

En.20-4518-v.feb.9.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de Casariego y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ramón Casariego. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Enero 3 de 1921. — José Menendre. — Severiano Cardozo. — Ramón Casariego.

En.8-4322-v.feb.9.

Al público y al comercio

Hago saber que yo, Francisco D. Andrea, prometí vender a don Víctor Bautista la peluquería establecida en la calle Capurro número 67 de esta Capital. A los efectos legales, hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1921. — Francisco D. Andrea. — Víctor Bautista.

En.18-4471-v.feb.9.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender a los señores Manuel Maure Domínguez y Manuel Maure Domínguez, mi casa de comercio denominada "Café y Bar La Recalada", situada en esta ciudad, en la calle Cerro Largo número 799. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las presentes publicaciones, a fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días a sus efectos.—Montevideo, Enero 17 de 1921. — Aladino Toyos.

En.18-4490-v.feb.9.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido a los señores Hansen Hnos. mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en la calle General Artigas esquina Wáshington Beltrán, quedando el vendedor a cargo de las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 14 de 1921. — Francisco Saralegui.—Hansen Hnos.

En.18-4478-v.feb.18.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mis señores hijos Angel Rocca Crelis y Francisco Rocca (hijo) la casa de comercio que en los ramos de talabartería, armería y cuchillería, tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Unión. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citó a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Rocha, Enero 20 de 1921. — Francisco Rocca.

En.20-4525-v.feb.9.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano señor Mario Guadalupe, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón Impagliazzo y Di Fazio, con domicilio en la calle Piedras número 285, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Impagliazzo. — Montevideo, Enero 13 de 1921. — Andrés Nicolás Impagliazzo. — V. Di Fazio.

En.17-4448-v.feb.5.

Al público y al comercio

A los efectos que haya lugar, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que en nuestro carácter de únicos y universales herederos de don Raúl González Drago hemos prometido vender a los señores Antonio Picasso y Jorge Despaux, de la firma Picasso, González, Despaux y Cía., del comercio de esta plaza, la parte que en esta sociedad corresponde a nuestro causante don Raúl González Drago, por concepto de capital y beneficios hasta la fecha. Las personas que se consideren con derechos a la parte prometida en venta, ya sea como acreedores de don Raúl González Drago o de cualquiera de los firmantes, se presentarán con los justificativos de sus créditos en la citada casa de comercio, calle 25 de Agosto número 333, dentro del término establecido en la ya mencionada ley. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — Francisco González Carreño. — Gerónimo Drago de González Carreño. — Angela Rosalía Rodríguez.

En.8-4328-v.feb.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Baldomero Rodríguez las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Tuyutí número 28, esquina Estero Bellaco, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 13 de 1921. — Andrés Seijas.

En.17-4447-v.feb.5.

Al comercio y al público

Comunicamos que por expiración del plazo fijado hemos disuelto la razón que gira bajo la firma de Reinoldi y Baldrich, con asiento en esta ciudad, calle Colonia número 1540, continuando esa firma en liquidación hasta la terminación de los negocios pendientes. Citamos a todos nuestros acreedores para que comparezcan dentro de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Reinoldi y Baldrich.

En.17-4465-v.feb.5.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos contratado vender a don Lorenzo Moraglio nuestra sucursal de panadería, calle Paysandú número 904, esquina Convención, y al efecto emplazamos a los acreedores se presenten en nuestra casa matriz, calle Canelones número 792, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — P. Ducombs y Cía. — Lorenzo Moraglio.

En.17-4451-v.feb.5.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Conrado González Barbot, hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Levy y Dorra, con domicilio en la ciudad del Salto y en esta Capital. El socio Levy se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Montevideo, Enero 12 de 1921. — Jacobo Dorra. — Isaac Levy.

En.17-4452-v.feb.5.

Disolución de sociedad

Por escritura de hoy ha quedado disuelta parcialmente la sociedad De Stéfano Hno. y Pesce, y todo el activo y pasivo a cargo de Miguel y Arturo De Stéfano, lo que se hace saber a los efectos de la ley para que si existe algún interesado o acreedor se presente en la escribanía del señor Lezama Muñoz, Misiones número 1523. — Montevideo, Enero 14 de 1920. — De Stéfano Hno. y Pesce.

En.17-4449-v.feb.5.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Antonio Moiño y a don Juan de Dios Urrutia el comercio que tengo establecido en el paraje denominado "Picada de Suárez", séptima sección del Departamento de Cerro Largo. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Picada de Suárez, Enero 8 de 1921. — Antonio Muiño.

En.7-4467-v.feb.5.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera he prometido vender a favor del señor Marcelino Pérez el almacén de mi propiedad sito en la calle Florida número 1705, esquina Valles, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 13 de 1921. —Domingo Rodríguez.

En.15-4432-v.feb.4.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento de que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 249, a los señores Donato Paolillo y Ramón Ramos Parga, quedando a mi exclusivo cargo todo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Minas, Enero 22 de 1921. — Francisco Farina y Cía.

En.27-4650-v.feb.26.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor Ernesto E. Dickinson el taller de carpintería que tenía establecido en la casa número 1535 de la calle San Fructuoso, a donde deberán concurrir todos los que se consideren con derechos a hacer efectivos sus respectivos créditos dentro del plazo y de acuerdo con lo previsto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1921. — Francisco Pío Capra.

En.15-4429-v.feb.4.

Avisos del día

Comisión de Transportes Marítimos Nacionales

LICITACION

Llámase a licitación a las firmas nacionales y extranjeras para el fletamento de las bodegas de los transportes nacionales "Colonia" y "Paysandú", para un viaje redondo o de ida a los puertos que indiquen los proponentes.

Las propuestas deberán presentarse por separado para cada uno de los buques, en el sellado correspondiente, en la sede de la Comisión de Transportes Marítimos Nacionales, calle Solís número 1467, antes del jueves 17 del corriente mes de Febrero a las 11 horas, donde serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Por pliegos de condiciones, planos del buque y demás datos, dirigirse a la Secretaría de esta Comisión. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — El Secretario.

Feb.4.4852.v.feb.17.

Universidad de la República

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, abogados y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para la elección de sus representantes en el Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los doctores José Irureta Goyena y José A. de Freitas (representantes de los profesores); doctores José Pedro Massera y Manuel Pérez Maggiolo (representantes de los abogados), y doctor Emilio Frugoni (representante de los estudiantes).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1920, los señores estudiantes que deseen hacer uso de su voto deberán solicitar en la Secretaría de la Facultad los recaudos correspondientes antes del día fijado para la elección.

La elección se verificará en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el 18 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Feb.4-4853-v.feb.11.

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, médicos y estudiantes de la Facultad de Medicina para la elección de sus representantes en el Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los doctores José Scosería y Ernesto Quintela (delegados de los profesores); doctores José Martirené y Andrés F. Puyol (delegados de los médicos), y doctor José May (delegado de los estudiantes).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1920, los señores estudiantes que deseen hacer uso de su voto deberán solicitar en la Secretaría de la Facultad los recaudos correspondientes antes del día fijado para la elección.

La elección se verificará en el local de la Facultad de Medicina el 18 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Feb.4.4854.feb.11.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8503

Montevideo, Enero 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Pesquera y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

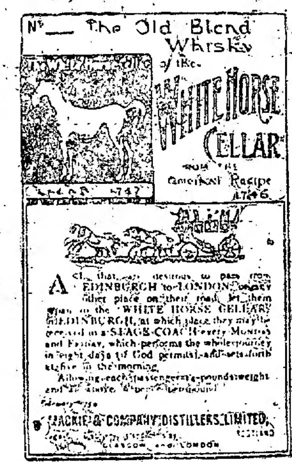


para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-4823-v.feb.19.

ACTA N.o 8504

Montevideo, Enero 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por la Mackie y Company Distillers Limited, de Glasgow, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-4824-v.feb.19.

ACTA N.o 8511

Montevideo, Enero 31 de 1921. — Con esta fecha, Juan V. Sheppard y Compañía, de Monte-



video, han solicitado la renovación de la marca: para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-4826-v.feb.19.

ACTA N.o 8514

Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Cogorno Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL NUEVO GUIPUR"

para distinguir artículos de las categorías 2, 5, 6, 7 y 9, clases 14.a, 15.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a al 55.a inclusive, 56.a al 60.a inclusive, y 74.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-4850-v.feb.19.

ACTA N.o 8512

Montevideo, Febrero 1.o de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por la Barco Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

BARCO

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-4827-v.feb.19.

ACTA N.o 8445

Montevideo, Enero 14 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

BIG FELLOW

para distinguir artículos de las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 16.a, 22.a, 42.a, 43.a, 58.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Feb.4-4841-v.feb.19.

ACTA N.o 8518

Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Con esta fecha, Del Co y Bértola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"POLIHORMONES"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-4849-v.feb.19.

ACTA N.o 8508

Montevideo, Enero 29 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Jorge Guyomard, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BONIFICADORA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-4825-v.feb.19.

ACTA N.o 8496

Montevideo, Enero 26 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la Kockums Jernverks Aktiebolag, de Malmö (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5; clases 19.a, 32.a, 38.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.4-4842-v.feb.19.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la instalación de obras sanitarias a ejecutarse en el Pabellón de Medicina y Cirugía en construcción en la enfermería del Asilo Dámaso Larrañaga, de esta ciudad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 18 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Feb.4-4837-v.feb.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ENRIQUE MALDONADO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Propios sin número, y doña MARIA GUISSO, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2003-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MICON, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Pando número 2678, y doña MARIA ANGELICA REY, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Millán número 2908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2082-v.feb.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Interesados por costas. — Año 1919. — Segunda publicación

Concurso Benito Marichal: Al Juez de Paz del Castillo, $ 2.40; al Juez de paz Alfredo de Castro, $ 3.00; al tasador B. Bouza Paz $ 1.00. — Mascarenhas con Irrazabal y Romay: Al Juez de Paz Maranda, $ 3.90. — Sucesión Nestiar de de León: A. Calixto de León (reembolsos), $ 6.90. — Sucesión Escoffione de l'Oliveira: Al tasador, M. García de Zúñiga, $ 3.75. — Testamentaría Luis Zaniratti: Al perito Alberto Berro, $ 0.51.— Al ídem Adolfo Mondino, $ 4.35. — Pereira de Rodríguez con Barrere: Al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 1.60. — Sucesión Juan Hernández: Al escribano Furno, $ 1.00. — Testamentaría Rita de Borgna: Al Juez de Paz doctor Arizaga, $ 3.20; al perito Senén Rodríguez, $ 2.70; al doctor Angel J. Moratorio, $ 50.00. — Martínez de Tulla con Dufort: Al Juez de Paz doctor López Lomba, $ 0.03; al ídem doctor G. Terra, $ 0.03. — Sucesión Hamilton: al Juez de Paz doctor Artecona, $ 3.00; al mismo, $ 3.00. — Banco Hipotecario con Williams de Méndez: Al Juez de Paz Cabral, $ 0.30. — Ponce de León con Guimerá: Al actor, $ 4.90. — Sucesión Hamilton, incidente Berretche: Al Juez de Paz doctor Artecona, $ 0.30. — Rodríguez con Falcón: Al Juez de Paz Ocampo, $ 1.60; al ídem doctor Brunel Solsona, $ 3.00. — Banco Hipotecario con Solari: al Juez de Paz Lugo, $ 0.80. — Chichizola con Sosa: Al actor, $ 2.00. — Sucesión Iduarte: A "Los Principios", $ 4.00. — Sucesión Manuel Castillo: Al perito Conrado Corvin, $ 7.00. — Testamentaría Patrón, incidente, tutela: A Federico Revello, $ 1.25; al Juez de Paz Puppo, $ 1.40. — Caprile con Villegas: A la actora, $ 5.15. — Donati y Alonso con testamentaría Alonso y Malnero: al Juez de Paz Díaz (Cuchilla), $ 3.30. — Concurso Chiriff: Al síndico Pedro A. García, $ 3.39; al tasador Pouy, $ 0.12. — Fianza con Ferrocarril: Al escribano Lagomarsino, $ 1.00; al ídem Ladeneche, $ 2.20. — Testamentaría Pierrette de Cochrane: al perito Baltar, $ 0.90. — Sucesión Juan José García: A Lema y Cía., $ 2.60; a los mismos, $ 11.04. — Artigas con Abella y Piquet: Al escribano Ugarte, pesos 0.80. — Banco Hipotecario con Butiérrez: Al Juez de Paz La Cruz, $ 1.20. — Ellissiov de Jauregui con Gómez: A los actores, $ 9.00. — Sucesión Caravia, sobre nulidad: Al escribano Manuel R. Alonso, pesos 5.20. — Madrid con Gomensoro: Al Alguacil Acosta Ramírez, $ 0.31; al Juez de Paz Schweizer, $ 1.31. — Sucesión Jaime Tornas (prorrateo): Al regulador doctor Llambías de Olivar, $ 0.20; al ídem doctor de León $ 0.75. — Banco Hipotecario con Villar: Al Juez de Paz Vidal, $ 0.80. — Sciuto de Panizza con Scasino de Sciutto: Al Juez de Paz doctor Artecona, $ 7.80. — García de Morelli con García: Al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 1.60. — Sucesión Leal y Suárez: Al perito Toscano, $ 0.60. — Sucesión José Alonso: al Juez de Paz doctor Otero, $ 1.60. —Sucesión Cuelho, intestado Domínguez: Al Juez de Paz doctor Silva Bastos, $ 2.80; al actor Domínguez, $ 5.50. — Ribas, denuncia: A Manuel Ribas, $ 1.14. — Concurso Berrutti: Al ex síndico Manito, $ 1.00. — Banco Hipotecario con Molí: Al escribano Brandao Sosa, $ 1.00.

Año 1920. — Primera publicación

Sucesión Candamil: Al procurador José M. Domínguez, $ 6.65. — Intestado González Valdez: A José Márquez, $ 1.50. — Sucesión Silva Int. Mera: Al Teniente Alcalde Irrazabal, $ 0.80. — Intestado José Varela: Al Juez de Paz doctor Reyes Lerena, $ 0.30. — Intestado Mattioni: Al mismo, $ 1.07. — Ladaga Silveira, denuncia: Al regulador doctor de León, $ 8.00; — Rolando Queirolo y otro, sobre título: Al procurador L. Cabrera, $ 1.50; al ídem Abella Jourdan, $ 1.50. — Sucesión Pereira de Ures: Al perito Saráchaga, $ 0.51. —Sucesión Argiroffo: Al tasador Miguel Furriol, $ 2.50. — Santana de Bante con Ferrocarril: Al escribano Ferrer Olais, $ 2.80. —Ricardo Acosta, sobre notificación: Al Juez de Paz Franco, $ 11.00; al ídem Abascal, pesos 34.60; al escribano Escayola, $ 1.45; al ídem Acevedo, $ 1.50. — Martínez con Demicheli: Al Juez de Paz Berretche, $ 3.40. —Firpo con sucesión Díaz Gómez: Al Juez de Paz Mendoza, $ 2.40. — Sucesión Arracaeta de Regules: Al perito Toscano, pesos 2.73. — Conti, tutela: Al perito Suárez, $ 0.95. — Félix Crosa, sobre venta: Al regulador doctor de León, $ 3.00. — Tudurí de García con Bruneto: Al Juez de Paz Rondán, $ 2.00. — Sucesión Frietzel: Al Juez de Paz doctor Vigil, $ 1.40; al escribano Orellano, $ 1.00. — Hower con sucesión Piaggio: Al actor, $ 7.00. — Lucht con Sciuto: Al Juez de Paz doctor Ortiz Garzón, $ 1.60; a la actora, $ 4.50. — Saporiti con Placeres: Al Juez de Paz Vidal, $ 2.00. Sucesión Hamilton, intestado Mezzetta: Al actor Mezzetta $ 2.00. — Sucesión Hamilton, Int.: Al Juez de Paz Zavalla, $ 1.20; al ídem doctor Otero, $ 1.50. — Ricardo Acosta, sobre notificación: Al Juez de Paz Abascal, $ 34.60; al escribano Escayola, $ 1.45; al ídem Acevedo, $ 1.50; al Juez de Paz Franco, $ 11.00; al ídem doctor Silva Bastos, $ 1.00. — Sucesión Aliquo de Panzetta: Al Juez de Paz doctor Reyes Lerena, $ 1.03. — Concurso Chiriff: Al síndico García, $ 3.04. — Sciuto de Panizza con Scarino de Sciuto: Al Juez de Paz Citraro, $ 4.40. — Testamentaría González de Rodríguez: Al perito Capurro, pesos 2.00. — Sucesión Pignone: Al perito Aubriot, $ 12.73. — Crédit Foncier con Martínez: Al Juez de Paz Dieux, $ 2.00. — Berrever con sucesión Núñez: A la parte demandada, $ 4.75; al Juez de Paz P. Rondán, $ 2.00. Castellanos con García de Zúñiga: Al escribano Bayle, $ 3.55; al mismo, $ 3.55. — Banco Hipotecario con Santana: Al Juez de Paz Cedres, $ 12.40; al ídem Lago, $ 2.00; al escribano Bollasina, $ 4.00. — Municipalidad con Aphesteguy: Al Juez de Paz Dieux, pesos 7.80. — Sucesión Hamilton, Int.: Al Juez de Paz Rienzi, $ 1.50; al mismo, $ 2.00. — Rodríguez con Melchor de Viana y otro: Al Juez de Paz Jalabert, $ 4.20. — Sucesión Tardito: A "La Democracia", $ 2.50. — Sucesión Juan M. Blanes (prorrateo): Al Juez de Paz Colina (hijo), $ 5.60; al ídem Abalo, $ 66.00; al ídem Olivera, $ 0.29; al tasador Julio T. Márquez, $ 1.07. — Municipalidad con Bentancor: Al Juez de Paz Dieux, $ 4.00. — Sucesión Julio Herrera y Obes: Al Juez de Paz Lamela, $ 1.79; al ídem Schweizer, $ 1.19; al escribano Avelino Barbot, $ 2.51; al Juez de Paz Robaina, $ 0.97; al ídem Sacchi, $ 1.19; a "La Democracia", $ 1.10. — Luis J. Velazco sobre venta: Al tasador [illegible] A. Parodi, $ 4.90. — Bresciani con sucesión García Came: Al escribano Figares, $ 6.60. — Garayalde Hnos. con De la María: A los acto-

res, $ 3.75. — Sucesión Angela Pérez de Ipar: Al Juez de Paz Citraro, $ 4.40. — Carrió con Vargas: Al escribano G. Etcheverry, $ 4.20. — De Armas con Volonté: Al Juez de Paz Mendoza, $ 3.00. — Sucesión Julio S. Triay: Al perito Guido Prando, $ 1.93. — Montevideo, Febrero 1o de 1921 — Eduardo Díaz, Falp, Actuario.

Feb4-4817-v.feb.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Francisca Nión solicitando la rectificación de la siguiente partida: La partida de nacimiento de la peticionaria, por aparecer en ella el padre con el apellido Nio, en vez de Nión, que es el que le corresponde. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-4845-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Darrúa de Figuerido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-4844-v.feb.16.

JUUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Clara Coppa de Manetti", se hace saber al público que se ha solicitado la segunda copia de la escritura de venta otorgada por doña Celina Calzada a favor de don Pellegrino Manetti, autorizada en esta ciudad por el escribano don Juan José Segundo el 17 de Julio de 1909, y cuya escritura se refiere a una fracción de campo situada en Godoy, jurisdicción del Departamento de Minas, compuesta de 80 hectáreas 9.925 centiáreas, señalada con el número 5 de la mensura y fraccionamiento practicados por el agrimensor don Benito Gonasso en Mayo de 1907, y se deslinda así: por el Norte, arroyo Godoy; al Sud y al Este, linda con la fracción número 6, adjudicada a los señores Manetti y Casas, y al Oeste, con la fracción número 4, adjudicada a doña Elisa Calzada, y está empadronada con el número 4554. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-4332-v.feb.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Odonel Quintana, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Octubre próximo pasado fué declarado don Odonel Quintana en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado en el carácter de curador dativo al doctor Luis Ponce de León. —Montevideo, Noviembre 13 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-4333-v.

Interesados por costas (artículo 215 del Código de Procedimiento Civil). Segunda y última publicación.

Costas pagas en 1919. — El Fisco contra Alberto Gómez Folle: al escribano Eduardo G. Alvarez, $ 2.50; al ídem Ambrosio Miranda, $ 1.00. — Sucesiones Florisbelo dos Santos Pereyra y otra: A los agrimensores Esteban Chiappara y Ramón Juambeltz, pesos 21.13; a "La Democracia", $ 0.19; a Manuel Abella, $ 1.74. — Sucesión Francisco Amaro da Silveira: Al agrimensor Esteban Chiappara, $ 3.84; al escribano Benito J. Montaldo, $ 0.04; a "La Democracia", pesos 0.02. — Crédit Foncier de l'Uruguay contra Adolfo Pedemonte: Al doctor Eduardo Arteceona, $ 3.00. — Banco Popular del Uruguay contra Angel Dansilio: al doctor Antonio R. de Silva Bastos, $ 1.40. — Intestado Isidro Altuna: Al Juez de Paz Leopoldino S. Bayarres, $ 0.78. — Sucesiones Antonio da Rosa y otros: A "La Democracia", $ 3.00. —Sucesión Angela Bene de Bonifacio: Al Juez de Paz doctor Schiaffino, $ 0.40. — Testamentaría Antonio Repetto y otros: Al Juez de Paz doctor Eduardo Artecona, pesos 3.00. — Angel A. Cussano, venia: Al Juez de Paz Luis Citraro, $ 3.00. — Concurso Víctor Arredondo Herosa: Al Juez de Paz doctor Eugenio Pérez Górgoroso, $ 1.80.

Primera publicación

Costas pagas en 1920. — Sucesiones José María Gómez y otros: A Luis B. Halty, pesos 1.00. — Concurso Pedro M. Montero: A Alfredo Varela, $ 4.50. — Luis Euschiazzo contra Pedro Galcerán: A Salvador Casals, $ 0.52. — Emilio Reus con el Fisco: A los escribanos Julián Muñoz y Tezanos, $ 3.60; al escribano Sáez, $ 0.40. — Sucesión Luis Rivara: Al Juez de Paz Jalabert, $ 2.00. — Sucesión Lorenzo J. Rodríguez, incidente Fontana: Al Juez de Paz J. Martínez, $ 6.00. Pedro Ruberto contra Anacleto Pérez: Al ejecutante, $ 6.00. — Sucesión Nicolás Baldora contra la sucesión Benjamín Ellauri, incidente por costas: Al escribano Julio Z. Márquez $ 0.25. — Ciriaco J. Mazzoni contra Juan Mórtola: A Mazzoni, $ 5.25. — Intestado Angel Burghi: Al Alguacil Lorenzo Bica, $ 0.03. — Intestado Concepción Silveira: Al Juez de Paz L. C. Suberbielle, $ 0.02. — Intestado Félix Pintos: Al Alguacil Lorenzo Bica, $ 0.07. — Intestado Rosario Ramos: Al Juez de Paz doctor Costa Gutiérrez, $ 0.04. —Sucesión Manuel Martínez: Al Juez de Paz doctor Juan B. Brown (hijo), $ 0.85. — Concurso Eduardo Flores (hijo): Al escribano Francisco Costa, $ 1.20; al ídem ídem, $ 3.09. —Juan S. Figari contra Rosa Figari de Platero y otros: Al Juez de Paz Luis Citraro, $ 3.00. — Concurso de María Tassano de Chiappe: A Pedro Barreiro, $ 1.76. — Sucesión de Margarita María Durán de Depaulo: A Alberto Suárez, $ 2.75. — Concurso José Panosetti: Al Juez de Paz Abelardo Rondán, $ 2.00. — Idem ídem: Al Juez de Paz Justo J. Mendoza, $ 3.00. — Intestado José Alberto Pérez: Al Juez de Paz Abelardo Rondán, pesos 0.54. — Angel Mango contra Mario Varangot: Al Juez de Paz Saturnino Rivas, pesos 1.00. — Sucesión Margarita Moizo de Amándola: al perito José Curti, $ 4.37. — Enrique Costa Bonavia, cesión de bienes: A Enrique Costa Bonavia, $ 4.88. — Rosendo García contra Lorenzo Mantovani: Al Juez de Paz Raúl Bastos, $ 0.80. — Incapaz José Enrique Pesce: Al escribano Francisco Costa, $ 5.00. — Sucesión Nicolás Baldora contra la sucesión Benjamín Ellauri: Al escribano Julio Z. Márquez, $ 0.25. — Montevideo, Enero, 26 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-4831-v.feb.4.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Lauro o Luciano Moreno para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término a estar a derecho en el sumario seguido a Carlos Segovia, Flores Sosa y otros, con motivo del apresamiento en la "Barrita del Tigre" de un carro, 12 fardos de tabaco, etc., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1921. —Armando Raggio, Actuario.

Feb.4-4846-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que don Exequiel Vázquez se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Rosalía Acosta, por figurar el contrayente como Juan Correa, en vez de Exequiel Vázquez, y su padre con el apellido de Correa, siendo Vázquez. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.4-4848-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquiles Parravicini, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Agosto 9 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.4-4851-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Navone de Banchero, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1921. —Raúl Barbot, Escribano.

Feb.4-4843-v.feb.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor Mariano Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión de Gaetana Aliandre de Pasarello, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 31 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.4-4838-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Betancur o Bentancur, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 26 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.4-4840-v.feb.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley hago saber que he vendido al señor Segundo Santos, el comercio que en el ramo de venduras, frutas y comestibles en general tengo establecido en la calle Yackson número 1429 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 3 de 1921.— Mauricio Oliver.

Feb.4-8428-v.feb.26.

Al público y al comercio

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Marcelino Pérez el almacén sito en la calle Pagola esquina Blanco (Pocitos). — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — Natalio Ferioli y Hno.

Feb.4-4839-v.feb.26.

Modificación de sociedad

Se hace saber que ha sido modificado el contrato constitutivo de la sociedad Aycaguer y Viuda de Ramos, pasando a pertenecer al socio don Pedro D. Aycaguer el capital que habían aportado en comandita Ana, Ema, Francisco, Raúl, Ida y Lía Ramos, que se desligaron de la sociedad, quedando ésta como colectiva entre los socios don Pedro D. Aycaguer y doña Flora Aycaguer de Ramos, como únicos socios. — Montevideo, Febrero 3 de 1921. — Pedro D. Aycaguer.

Feb.4-4336-v.feb.26.

Al comercio y al público

Al público y al comercio aviso que he prometido vender al señor Eugenio Bellón mi casa de comercio sita en la calle Rivera número 2058. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. — José María Puente.

Feb.4-4834-v.feb.26.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor José González mi casa de comercio que en el ramo de comestibles tengo establecida en el Camino Suárez número 123, de esta ciudad. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos del caso para serles abonados dichos créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1921. —Antonio Dosil. — José González.

Feb.4-4835-v.feb.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Macció he contratado vender a favor de don Marcelino Ezcariz el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida General Garibaldi número 2196, esquina Guadalupe, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1921. — Manuel Rodríguez.

Feb.4-4847-v.feb.26.

IMPRENTA NACIONAL